

CAPÍTULO 2.

LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS ERASMUS MUNDUS

2.1 El proceso de selección de las propuestas Erasmus Mundus.

Como mencionamos en el capítulo anterior, Erasmus Mundus es un programa de la Comisión Europea que depende directamente de la Unidad que gestiona también el programa Tempus. Esta Unidad es precisamente la que se ocupa de organizar y coordinar los programas de cooperación en materia de educación con terceros países. Este hecho quizás refleje también la vocación del programa Erasmus Mundus de convertirse en un referente sobre todo para los países de fuera de la Unión Europea. Incluso hay quien compara Erasmus Mundus en la UE con las becas Fullbright de los EE.UU.

Y es que el programa Erasmus Mundus nace sobre todo con la intención de mostrar el atractivo de los postgrados europeos y atraer los mejores estudiantes de estos terceros países. Es importante destacar el hecho de que el concepto de *terceros países* no debe confundirse con el de países del *tercer mundo*, y que por lo tanto países como, por ejemplo, Estados Unidos, China o Canadá son también países a los que se referencia al utilizar este término.

Como cualquier programa de la DG EAC, el proceso de evaluación de propuestas sigue un proceso en diferentes fases cuyo componente principal es una fase de evaluadores académicos independientes tanto de la Comisión Europea como de los Estados participantes. Concretamente, en el caso de Erasmus Mundus este proceso consta de tres fases:

- 2.1.1 Control de elegibilidad de las propuestas
- 2.1.2 Evaluaciones de expertos académicos independientes
- 2.1.3 Revisión de la Comisión de Selección (*Selection Panel*)
- 2.1.4 Decisión final de la Comisión Europea

2.1.1 El control de elegibilidad de las propuestas.

Todas las propuestas Erasmus Mundus pasan por una evaluación técnica para comprobar su elegibilidad antes de someterse a la evaluación académica. En esta evaluación se comprueba que cada una de las propuestas cumple con los requisitos mínimos para poder tomar en consideración una propuesta. Estos requisitos están definidos en la convocatoria oficial que se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE)¹, y son:

¹ Extraído de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo en su decisión de creación del programa Erasmus Mundus (6)

- a) contarán con la participación de al menos tres centros de enseñanza superior de tres Estados miembros diferentes;
- b) aplicarán un programa de estudios en el que se prevea un período de estudio en al menos dos de los tres centros contemplados en la letra a);
- c) dispondrán de mecanismos integrados para el reconocimiento de los períodos de estudio cursados en los centros asociados basados en el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos o compatibles con él;
- d) culminarán en la concesión por los centros participantes de titulaciones conjuntas, dobles o múltiples reconocidas o acreditadas por los Estados miembros;
- e) reservarán un mínimo de plazas para estudiantes originarios de terceros países a los que se haya concedido ayuda financiera en el marco del programa y acogerán a dichos estudiantes;
- f) fijarán condiciones transparentes de admisión, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, cuestiones relacionadas con la equidad y con la igualdad entre hombres y mujeres;
- g) aceptarán respetar las normas aplicables al procedimiento de selección de los becarios (estudiantes y académicos);
- h) establecerán estructuras apropiadas (servicios de información, alojamiento, etc.) para facilitar el acceso a los estudiantes originarios de terceros países y su acogida;
- i) independientemente de la lengua en que se imparta la enseñanza, preverán el empleo de al menos dos lenguas europeas habladas en los Estados miembros en que estén situados los centros de enseñanza superior que participan en los cursos de *Master Erasmus Mundus* y, en su caso, preparación y asistencia lingüísticas para los estudiantes, en particular mediante cursos organizados por dichos centros.

2.1.2 Evaluaciones de expertos académicos independientes.

Tras la evaluación técnica, en la que no se tiene en cuenta ningún criterio académico, se procede a las evaluaciones individuales. Todos los proyectos que pasan ese filtro se evalúan de esta forma individualmente.

La Comisión Europea invita en sus programas de educación a expertos académicos independientes que selecciona tras una llamada a solicitudes que se publican regularmente en el DOCE. Estos expertos se seleccionan por su currículum académico, y como característica imprescindible no debe existir una vinculación directa ni un interés específico con las propuestas presentadas en el ejercicio de evaluación en el que van a participar.

El papel de los expertos académicos independientes en el proceso de evaluación de propuestas es doble,

- Por un lado, evalúan y escriben su opinión sobre las diferentes propuestas que se les asignan. Estas opiniones se basan estrictamente en parámetros académicos y en las guías para la evaluación que son públicas. Estas calificaciones y opiniones se dirigen a la Comisión Europea y al Comité de Selección (*Selection Panel*) que está encargado de la segunda fase de la evaluación
- Por otro lado, deben aportar recomendaciones a los promotores. Los comentarios de los evaluadores tienen también una clara finalidad de aportar a los promotores un *feed-back* para poder, en su caso, añadir a la propuesta de *Master* información adicional o aconsejar que se aclaren aspectos concretos que mejoren la calidad del *Master* y se adecue mejor al programa Erasmus Mundus. Estas recomendaciones son claramente más importantes en el caso de que no se haya obtenido el visto bueno a la solicitud, aunque son también relevantes para el caso de formalizar el contrato con la Comisión Europea ya que pueden aportar elementos que se vayan a debatir en el momento del contrato. Es importante destacar el hecho de que aunque los comentarios se distribuyen a los promotores, la identidad de los evaluadores académicos que han evaluado la propuesta es siempre confidencial.

Los evaluadores académicos desarrollan su labor de manera independiente y no como representantes de su institución, empresa, o país. En este sentido, se les solicita explícitamente que sean independientes, imparciales y objetivos. Este compromiso se plasma claramente en un contrato que se complementa con párrafos que requieren de los mismos un compromiso de estricta confidencialidad con cualquier dato de alguna de las propuestas o de alguno de los participantes en una de las mismas. El proceso de evaluación así como los criterios que se siguen en la misma son totalmente transparentes y claros, y conviene tenerlos en cuenta en el caso de escribir una propuesta para Erasmus Mundus.

Los evaluadores independientes se centran en evaluar los 27 criterios que se describen en las secciones 2.2 y 2.3 de este capítulo. Estos criterios son exclusivamente aquellos en los que se centran estos evaluadores independientes, y todos ellos son de carácter académico. Únicamente el *Selection Panel* y los otros organismos relacionados con el proceso de selección pueden considerar otro tipo de criterios.

Los expertos académicos.

No ha existido en Erasmus Mundus una convocatoria específica para seleccionar evaluadores, y tradicionalmente se han seleccionado personas que han participado en otros programas de la Comisión. Estos programas son por ejemplo Tempus y Sócrates, pero debido a la importancia de incluir postgrados orientados a la investigación, algunos de los evaluadores han tenido experiencia en evaluaciones del 6º Programa Marco. Por supuesto, algunos de los evaluadores cuentan con larga experiencia en más de uno de estos programas.

Una de las condiciones que se comprueban y que se reflejan en el compromiso que se firma entre los expertos académicos independientes y la Comisión Europea es que el evaluador no tiene ningún interés personal ni potencial en ninguna de las propuestas que se presentan, y que por supuesto no tiene ningún conflicto de intereses (ni a favor ni en contra) con ninguna de las propuestas que se presentan en el ejercicio de evaluación. Se consideran ejemplos de conflictos de interés los siguientes supuestos:

- el hecho de que una de las instituciones que toman parte en la propuesta es aquella en la que el evaluador está contratado o tiene relación laboral directa con la misma (a través de un contrato o un convenio)
- la existencia de vinculaciones de carácter familiar o profesional entre el evaluador y alguno de los solicitantes
- la posibilidad de que el evaluador pueda beneficiarse del hecho de que la propuesta pueda ser aceptada o rechazada.

En cualquier caso, siempre es posible que el evaluador se encuentre durante el proceso de evaluación con alguna propuesta de un promotor que conoce personalmente o que incluso está relacionado directa o indirectamente con la institución en la que trabaja o ha trabajado. Si este fuera el caso, e incluso en cualquier supuesto de duda, los evaluadores están obligados a comunicárselo a la Comisión que tomará una decisión sobre los casos dudosos planteados por los evaluadores. En caso de conflictos de interés, no le está permitido al experto evaluar dicha propuesta, y ésta es reasignada a otro de los evaluadores. En este sentido, y para evitar cualquier duda a este respecto, cada evaluación se firma junto con una frase que sentencia la ausencia de ningún tipo de conflicto de interés con ninguno de los promotores o de las instituciones que han presentado la solicitud.

Como ya se ha señalado, cabe destacar que todos los evaluadores que toman parte en Erasmus Mundus tienen experiencia en evaluar en otros programas comunitarios, y en consecuencia este concepto del conflicto de interés es de sobra conocido por todos ellos.

El procedimiento de evaluación individual.

La selección de expertos académicos se realiza, como ya se ha dicho, teniendo en cuenta su currículum, pero también existen otros criterios importantes a la hora de distribuir las propuestas a cada uno en base a la disciplina en la que es experto en su mundo profesional o académico, su experiencia laboral, y también su dominio de lenguas. Es precisamente teniendo en cuenta estos criterios que se realiza la asignación de propuestas entre los diferentes expertos, de manera que a cada uno le corresponde evaluar las propuestas de su área de conocimiento. En el caso de propuestas multidisciplinares, se pone especial cuidado en asignar las propuestas a evaluadores que sean expertos en las diferentes áreas de conocimiento y que estos cubran en la mayor medida posible la interdisciplinariedad.

Es importante destacar el hecho de que muchas solicitudes incluyen referencias a páginas *web* en las que se describen aspectos que no se han podido cubrir en la documentación presentada para la solicitud. Más aún, incluso en ocasiones se hace referencia a direcciones *web* institucionales para poder obtener una descripción más

detallada de cada uno de los solicitantes. Los evaluadores independientes no están obligados en ningún caso en acceder a la *web* y revisar esta documentación referida pero no provista, y por lo tanto es conveniente que toda la documentación que los solicitantes consideren relevante para la selección sea presentada en la propia solicitud, aunque sea como anexo en caso de tratarse de información que no tenga cabida en una de las secciones del formulario y que sea importante aportar.

Calificación de las solicitudes.

Las notas o calificaciones que se asignan a cada sección son el resultado de una media ponderada según la importancia relativa que cada uno de ellos tiene en la nota final. Esto resulta en una nota final individual para el proyecto por parte de cada uno de sus evaluadores. Los comentarios que se dirigen a los promotores tienen el objeto de servir de *feed-back* para aportar nuevas ideas de mejorar la propuesta, independientemente de que la propuesta resulte seleccionada o no al final del procedimiento de evaluación. Evidentemente, estos comentarios son muy necesarios sobre todo para el caso de que la propuesta no haya resultado elegida, aunque debido a la mejora en la calidad de las propuestas recibidas en las sesiones de evaluación es posible que una propuesta no haya sido seleccionada a pesar de tener en general buenos comentarios de los evaluadores.

Escala de calificaciones.

Es importante tener en cuenta que la nota no se asigna en base al nombre de la calificación sino a su valor numérico. Esto evita que haya discrepancias en la interpretación de la escala de calificaciones debido a la distinta forma de puntuar de los diferentes países y por lo tanto de los diferentes evaluadores.

Las calificaciones que se asignan a cada sección de los proyectos se hacen en base a la siguiente escala:

Calificación	Significado
0	La solicitud no responde al criterio que se examina o no puede ser valorado debido a la falta de información o a que esté incompleta
1 – poor	La solicitud tiene una calidad muy deficiente en el criterio en cuestión
2 – fair	El criterio analizado es en cierta forma consistente con lo habitualmente existente en universidades europeas.
3 – good	La solicitud demuestra que en general el criterio se satisface si bien contiene notables debilidades, o simplemente la solicitud no demuestra aspectos que hagan de ella ser destacada de entre el resto de buenas solicitudes presentadas.
4 – very good	La solicitud contiene características identificables que demuestran una gran calidad en cuanto al criterio en cuestión.
5 – excellent	La solicitud no muestra ningún aspecto mejorable en el criterio referido.

Reuniones de consenso.

En ocasiones el tema del *Master* propuesto es de una misma disciplina, y en ese caso los distintos evaluadores son de la misma área de conocimiento. Sin embargo, en muchas otras los temas que se combinan son dispares y algunas veces los dos evaluadores pueden ser de áreas temáticas diferentes. Por ello, en la mayoría de los casos, resulta imprescindible que los evaluadores hagan una puesta en común de sus ideas y lleguen a acordar una calificación conjunta para poder asegurar un estándar de calidad coherente entre todas las propuestas. Esto se hace a través de las reuniones de consenso.

Las reuniones de consenso son el mecanismo para que los evaluadores que han revisado cada propuesta hablen entre ellos y comparen sus puntos de vista, comentarios, calificaciones para cada uno de los criterios en el programa Erasmus Mundus. Este tipo de reuniones es habitual en otros programas de Educación de la Comisión Europea, y en el caso de Erasmus Mundus la característica más destacada es que la proporción de diversidad de opiniones y criterios es bastante más reducida que en los otros.

Por ello, una vez finalizadas las valoraciones individuales, **los expertos se reúnen para debatir sobre la propuesta.** Generalmente, esta discusión en busca de consenso tiene el propósito de asegurar que los expertos tengan una comprensión compartida de todos los aspectos de la propuesta. Si bien el objetivo principal de estas reuniones es que se llegue a comentarios y calificaciones de consenso, también es posible que cada uno de los evaluadores no esté de acuerdo con los comentarios del otro, y que en consecuencia no se llegue a ningún tipo de consenso entre las diferentes evaluaciones. Esto es siempre posible ya que cada evaluador es independiente y no tiene porqué estar de acuerdo con las opiniones de otra persona o institución.

Las reuniones de consenso sirven para consolidar los comentarios de los evaluadores tanto para la Comisión Europea como para los propios promotores, aunque también es necesario que se llegue a un acuerdo en la calificación consensuada. Por supuesto, las reuniones de consenso requieren a menudo que los evaluadores puedan añadir puntos de vista y aportaciones que el otro evaluador quizás haya pasado por alto no haya valorado suficientemente, por lo que al cambiar sus comentarios esto puede suponer un cambio en la calificación final del evaluador.

Este ejercicio de intercambiar opiniones y buscar el consenso entre los diferentes evaluadores constituye asimismo una útil forma de mejorar a los evaluadores y de que un programa europeo acabe teniendo unos criterios comunes de calidad entre los diferentes evaluadores. Es precisamente la experiencia de haber pasado por varios de estas reuniones, sobre todo en aquellas en las que las divergencias en opiniones y comentarios hayan sido muy evidentes, las que hacen que los evaluadores vayan cogiendo experiencia. Todos los evaluadores en Erasmus Mundus provienen de diversos programas en los que este tipo de reuniones de consenso se realiza rutinariamente, y es precisamente debido a esta experiencia previa y a la participación en los anteriores ejercicios de evaluación de Erasmus Mundus que se selecciona preferentemente los

evaluadores para evitar así discrepancias y para asegurar que todas las propuestas se evalúan siguiendo los criterios de calidad de manera uniforme y coherente.

2.1.3. Revisión de la comisión de selección (*Selection Board*).

La Comisión de Selección se compone de doce personalidades mundiales de alto estatus académico, representativas de la diversidad en la educación superior de la Unión Europea, y con una larga experiencia en políticas de educación superior y su dimensión europea. La Comisión de Selección asesora a la Comisión Europea en la selección de los *Masters Erasmus Mundus* en aras de asegurar una mayor calidad.

La Comisión de Selección se reúne después que los expertos han emitido sus evaluaciones, que repasa dichas propuestas en base a la valoración de los expertos.

Los miembros de la Comisión de Selección hacen una valoración comparativa de las propuestas listadas analizando, en particular, la consistencia de las evaluaciones de los expertos, el **valor europeo añadido** de las propuestas y su relevancia a la luz de los objetivos del programa.

2.1.4 La toma de decisión final.

La Comisión Europea decide finalmente qué propuestas seleccionar. La selección esta basada en:

- la calidad relativa de la propuesta comparada con las otras propuestas recibidas;
- el presupuesto disponible.

La calidad de las propuestas es el factor que determina la decisión final, en base a los criterios que se describen en las secciones 2.2 y 2.3 de este capítulo, y según la valoración de los expertos y de la Comisión de Selección. Las estructuras nacionales de Erasmus Mundus pueden también proveer a la Comisión de una valoración de esas ofertas a las que se refiere.

2.2 Criterios académicos en la evaluación de Erasmus Mundus.

En este apartado se realiza una revisión de los criterios más relevantes en Erasmus Mundus, relacionados con la evaluación académica de este programa. Con el objeto de ser lo más claro posible, se sigue la lista de criterios según el orden en el que se debe rellenar el formulario de solicitud oficial del programa.

Programa de estudio y reconocimiento (*Study programme and recognition*).

1 Describe the objectives of the Masters Course. Describe how the Masters Course contributes towards university excellence and European competitiveness.

En este criterio se debe definir la motivación general del *Master* para poder ser considerado un *Master* como original y con un valor adicional respecto a la oferta académica de postgrados en Europa. No debemos olvidar que los *Masters* que están orientados a la investigación deben satisfacer especialmente este criterio, pero en cualquier caso es necesario subrayar las razones que hacen del *master* ser diferente y resaltar su calidad académica con respecto a los ya existentes. En definitiva, los puntos más relevantes que se valoran en este apartado y que se deben tener en cuenta a la hora de elaborar la solicitud es que los objetivos del curso de *Master* sean claros y convincentes, así como cómo de claro y convincente es la contribución que el título de *Master* realiza cara a la mejora de la excelencia y la competitividad de la educación superior en Europa.

En casos en que la temática en sí no sea el único aspecto que lo destaca, la novedad y la forma de satisfacer de mejor manera este criterio puede ubicarse en la combinación de diferentes instituciones punteras. Ejemplos de casos que satisfacen este criterio son aquellos *Masters* que cubren una temática que no existe en otras universidades, o que se han realizado tras consenso entre diferentes académicos de universidades europeas para unir sus conocimientos en torno a un tema y poder así ofrecer una combinación de optatividad o de *Masters* formativos que puedan resultar en una combinación innovadora para el tema en cuestión.

No debemos olvidar que Erasmus Mundus es precisamente una de las principales herramientas de la Comisión Europea para ayudar a la implementación del proceso de Bolonia, y por lo tanto es necesario tener en mente los análisis del estado de la educación superior en Europa que motivaron la necesidad de reformas. En este sentido, es conveniente destacar aspectos relacionados con la forma en la que el *Master* contribuye a mejorar la calidad académica de los estudiantes, de colaborar con las empresas y de mejorar por ende la “empleabilidad” de los estudiantes, así como la forma en la que el *Master* contribuye a hacer que la educación superior en Europea es atractiva en referencia a la oferta académica del resto del mundo (no ya solo a nivel de la oferta existente en Europa). Estos aspectos deben ser considerados y descritos en este criterio.

En los casos en los que el *master* trata un tema que ya se ofrece en otras instituciones, el valor añadido más destacable puede residir en una metodología didáctica más acorde a las necesidades de la formación, o en la forma de organizar las prácticas y las estancias de los estudiantes entre las diferentes instituciones. Esto es más claro por ejemplo en aquellos *Masters* con clara orientación a especialización profesional, así como por ejemplo a aspectos más relacionados con la formación continua en la que haya que adaptar los contenidos y el *Master* a las necesidades de los estudiantes. Sin embargo, también en *Masters* de orientación más directa con la investigación pueden describir metodologías docentes innovadoras que merezca describir. Un ejemplo gráfico de esta cuestión la tenemos en el posible uso de herramientas de *e-learning* y enseñanza a distancia, las cuales requieren características diferentes de

acuerdo con el tipo de estudiantes que vayan a utilizarlas e incluso el tipo de materias que se pretenden enseñar con las mismas.

Uno de los aspectos más importantes y frecuentemente no mencionados por parte de las propuestas es el hecho de que los objetivos se describen desde una perspectiva institucional o del profesorado, pero que en muchos casos no se menciona siquiera al estudiante o al recién titulado una vez que haya finalizado el *Master*. Este aspecto es muy negativo, ya que los objetivos del *Master* deben tener presente en todo momento a sus estudiantes y lo que estos van a obtener como contenido y metodología docente caso de matricularse en la titulación. Aspectos tan importantes como las competencias tanto profesionales como transversales que adquirirán los estudiantes y el reconocimiento oficial y de las universidades debe estar claro desde la misma descripción de los objetivos, sin dejar lugar a dudas sobre posibles ambigüedades o una planificación precipitada o inadecuada en estos aspectos.

La integración académica de los estudios.

En cualquier caso, es imprescindible que al describir el *Master* éste se presente como un *Master* internacional pero con los contenidos y objetivos completamente integrados, es decir, que no sea una fusión de *Masters* ya existentes sin haber realizado ningún cambio en absoluto. Este criterio de la integración está presente en la práctica totalidad de los criterios del programa Erasmus Mundus, pero es en estos primeros criterios académicos en los que es especialmente importante.

Este aspecto de la integración, tanto académica como organizativa, es uno de los conceptos más importantes en Erasmus Mundus y es uno de los principales motivos de que las solicitudes sean rechazadas a pesar del potencial académico de los cursos que se ofrecen. Es posible que el *Master* internacional pueda ser impartido al mismo tiempo que algunas asignaturas de *Masters* nacionales, pero en cualquier caso es imprescindible que el propio *Master* internacional que aspira a ser Erasmus Mundus tenga una coherencia clara, con sus objetivos y competencias que otorga a los estudiantes descritos al mismo nivel como si se tratara de un *Master* totalmente independiente. Para ello, es necesario que se describa todo el *Master* como una única titulación, sin importar la relación más o menos cercana que pueda tener con algún *Master* personal. En otras palabras, la combinación de asignaturas muy buenas de diferentes *Masters* no tiene porqué ofrecer una estructura y orientación adecuada y positiva.

Uno de los mayores problemas a la hora de definir los objetivos de un *Master* que no está plenamente integrado académicamente es el hecho de que intenta abarcar áreas de conocimiento que, aunque puedan resultar en cierta forma “cercanas”, resultan en un conglomerado de asignaturas con orientaciones muy genéricas y muy poca concreción. Un *Master* demasiado generalista es difícilmente justificable en Erasmus Mundus como innovador, sobre todo si se nutre de asignaturas que ya existían en otros *Masters* existentes a nivel nacional. De todas formas, siempre es posible encontrar excepciones en temas altamente multidisciplinarios, aunque en estos también es importante que tengan una naturaleza integrada, y que los objetivos del *Master* respondan al contenido de la oferta académica de asignaturas.

Definición clara de la orientación del *Master*.

La orientación del *Master* es lo que determina en gran medida los objetivos del mismo, así como su estructura y contenido. Es un aspecto clave que debe ser concretado antes incluso de empezar a definir aspectos como itinerarios formativos o contenidos del *Master*, y por supuesto mucho antes aún de decidir las asignaturas que integrarán el *Master*.

Es importante destacar el hecho de que en España se fomenta desde la Dirección General de Universidades del MEC que existan programas de doctorado que incluyan más de un título de *Master* entré la oferta académica. Esto posibilitará que existan programas de postgrado que contengan entre sus asignaturas distintos *Masters* formativos conducentes cada uno a un título de *Master* diferente, incluso con posibles diferentes orientaciones. En este supuesto, sería posible hablar de más de una orientación como por ejemplo de investigación o de especialización profesional dependiendo de cada uno y combinados dentro de un mismo programa de postgrado.

Esta visión de la posibilidad de orientaciones múltiples es muy difícil de abordar a nivel internacional y con éxito en lo que se refiere a una integración efectiva entre universidades de diferentes estados europeos. Sin embargo, existen casos que se han presentado en Erasmus Mundus con estas características, y algunos de ellos han demostrado que esta vía es también posible a pesar de ser un reto más a superar.

***Masters* muy generalistas vs. especializados.**

Cuando definimos entre los objetivos de *Master* el área de conocimiento que aborda el *Master*, es importante describir el grado de especialidad que ofrecerá el *Master* en la materia. O en cada una de las materias en caso de tratarse de un *Master* multidisciplinar. En este sentido, uno de los aspectos que se valora en la evaluación es el nivel de especialidad o de generalidad que tiene el *Master* en cada una de las áreas de conocimiento. Por supuesto, este aspecto está del todo relacionado con los contenidos del *Master* así como con su estructura.

En los casos en los que la disciplina a tratar sea muy generalista, cercana al nivel en la que la carrera en cuestión se trata en otros *Masters* nacionales ofertados nacionalmente o internacionalmente en los países, es más difícil mostrar el valor europeo añadido que ofrece el *Master* sobre la oferta académica ya existente, y por lo tanto más difícil será que se obtenga la mención Erasmus Mundus.

En otros casos en los que la multidisciplinariedad se explote de una forma demasiado diversa, de forma que se quieran integrar muchas disciplinas que no tengan un tema común que los una todos en torno a un contenido formativo o una necesidad profesional o investigadora, es también difícil justificarla en términos de la profundización en cada una de las disciplinas, pero sobre todo en términos de posibilidad de integrar tantas disciplinas en un único *Master* consistente en competencias profesionales y objetivos, que a menudo resulta en una propuesta con descripciones muy largas y confusas en este criterio de los objetivos del *Master*..

Es por ello que la solicitud deberá abordar esta cuestión de forma clara, para que la propuesta sea también coherente con, lo que se describa en los criterios 2.2 y 2.3. Muchas veces la definición ambigua de la orientación del *Master* es una consecuencia

directa de la falta de integración de los estudios e incluso de la falta de una estructura clara en el mismo. Este problema es también muy habitual en aquellas propuestas que intentan integrar diferentes *Masters* nacionales con diferentes orientaciones o áreas de conocimiento en uno internacional construyendo el *Master* desde el tejado, es decir, empezando por casar asignaturas sin haber definido claramente la orientación desde un principio.

El concepto de “empleabilidad”.

Como ya se ha descrito en la sección 1.1.1, la “empleabilidad” es uno de los conceptos más importantes dentro de los ejes en torno a los que se desarrolla todo el EEES. No debemos olvidar que uno de los objetivos de la convergencia europea es precisamente que la oferta académica de las instituciones de educación superior se adecuó también a las necesidades del entorno socio-económico, sobre todo en el caso de aquellas titulaciones de grado y postgrado con una clara orientación a la práctica y la especialización profesional

Un *Master* profesional debe describir de forma clara las potenciales características de empleabilidad que tendrá el mismo, al menos en los países en los que se impartirá el *Master*. En este sentido, para aquellas profesiones que sean más pioneras y cuya viabilidad pueda resultar más complicada, nunca está de sobra añadir a la solicitud un pequeño análisis de necesidades de empleo de este tipo de profesionales en el área que cubre el *Master* de la solicitud.

Un aspecto que puede resultar muy positivo para muchos *Masters* de orientación profesional es precisamente el mostrar el interés del mundo empresarial o industrial para la existencia del *Master*. Este apoyo se puede realizar de diversas formas:

- La adhesión a la solicitud con una carta de apoyo del entorno empresarial: de empresas concretas, asociaciones empresariales y cámaras de comercio, o de colectivos profesionales o sindicales
- Incluyendo parte del profesorado que provenga del mundo empresarial aunque no sea puramente académico: este es un aspecto que se destaca y se hace posible en España desde la entrada en vigor del RD de postgrado
- A través de prácticas en empresa tutorizadas desde el mundo académico y el empresarial: estas se deben rentabilizan directamente en forma de créditos ECTS en el postgrado para poder considerarse parte íntegra del *Master*.

En ocasiones la propuesta no explora suficientemente estos aspectos que no escapan a los evaluadores y que acostumbrar a destacar el potencial de empleabilidad de los *Masters* orientados a la especialización profesional que no hayan sido bien descritos en este aspecto. Máxime cuando se trate de un tema que hasta hacía poco tiempo era dominio exclusivo del ámbito investigador y los grupos de investigación que se animan a ofrecer el *master* al mundo profesional no están acostumbrados a destacar este tipo de aspectos debido a que en las solicitudes de proyectos investigadores este concepto de la empleabilidad no se desarrolla por no ser muy relevante. En definitiva, toda relación con políticas de innovación y potencial de atractivo para la industria debe destacarse claramente en los objetivos de la solicitud, así como en la parte final en la que los

solicitantes destacan los valores añadidos del Master con respecto a la oferta académica ya existente en Europa.

En definitiva, cualquiera que sea la orientación profesional del Master, es importante que las competencias que el estudiante vaya a adquirir estén en sintonía con los objetivos que se hayan descrito

Duración del Master.

En algunos casos la duración total del Master es objeto de discusión en las evaluaciones. En la mayoría de las ocasiones los solicitantes justifican la duración con una estructura clara y coherente con los objetivos, aunque en algunos casos el carácter muy generalista del temario o la descripción de los contenidos a desarrollar en los estudios con relación al tipo de estudiantes a los que se dirige el Master no son coherentes y se entra a valorar la idoneidad de la duración propuesta.

A este respecto es importante aclarar que en muchos de los países de la UE la legislación marca a las universidades la necesidad de que los Masters dirigidos a la obtención de un título de Master tenga una duración de 2 años académicos (120 créditos ECTS) ya que todos los estudios de grado son de tres años (180 créditos ECTS). Esto hace que la tendencia de muchos solicitantes sea precisamente la de ofertar los 120 créditos para poder dar un título oficial de Master tras haber cumplido los 300 créditos acordados según las medidas de la convergencia europea. Sin embargo, cabe destacar que no todos los países siguen esta idea, como es el caso de España. En el estado, algunas carreras tendrán una duración de 3 años pero otras de 4, y en estos últimos un Master de un solo año debería ser suficiente para obtener el título de Master. Sin embargo, esto no choca con el hecho de que existan Masters de 2 años para estos últimos supuestos. Hay que recordar que no todos los Masters se dirigen a la formación inicial sino que también los hay para la formación continua o la especialización a alto nivel para titulados con ya un título de Master. Es por ello que los Masters de dos años de duración son también válidos para el caso del estado.

También en referencia a la duración de los Masters, éste debe contemplar en su estructura la forma de adecuarse mejor a que los potenciales estudiantes puedan acudir a estudiar al mismo. Así, es más indicado que un Master de formación continua o dirigido a profesionales en activo les permita compaginar los estudios y su tarea profesional, poniendo para ello los medios que hagan falta (horarios adaptados, herramientas de educación a distancia, etc.).

Modularidad e itinerarios académicos / *Modularity and academic itineraries.*

La modularidad en el Master, con módulos compuestos por diferentes asignaturas, es una característica que proporciona mucha flexibilidad a los programas de postgrado para poder combinar los módulos de manera coherente y dar la posibilidad de orientar el Master de forma diversa.

Esta modularidad es una buena forma de ofrecer itinerarios formativos dedicados a cada tipo de estudiante, haciendo que algunos contenidos sean obligatorios para aquellos estudiantes que lo requieran, de forma que los módulos se adaptan a las necesidades del grupo objetivo. Esta práctica está especialmente indicada para Masters interdisciplinares.

Una de las prácticas a evitar es el de hacer que los módulos tengan poca flexibilidad. Por supuesto, la carga que se asigna al proyecto de fin de Master deberá ser el adecuado al tipo de estudio.

2 *Describe the structure and the content of the study programme in detail indicating the value of each part of the programme in ECTS credits. Describe the role of each institution within the consortium in course delivery indicating which part of the programme is delivered by which institution.*

Este apartado es sin duda uno de los más importantes para el programa Erasmus Mundus. Es evidente que el contenido formativo del curso es determinante para poder evaluar la calidad académica del mismo. Es habitual encontrar propuestas que están muy bien escritas y que describen a la perfección el contenido y los diferentes Masters de los Masters. Sin embargo, existen casos en los que la información aportada no sigue unos mínimos requeridos como para poder asignar una calificación positiva en este apartado.

Tanto la estructura como el contenido del Master deben adecuarse a los objetivos que se han descrito en la sección anterior, así como a las competencias que se quieren conseguir para los estudiantes. Es importante a este respecto no confundir las competencias profesionales con las atribuciones profesionales, que son más propias de cada estado, si bien una descripción de las posibles diferencias entre los diferentes estados para esta información puede ser necesaria dependiendo del tipo de formación que se vaya a reconocer de manera oficial al estudiante.

Todos estos aspectos están claramente relacionados y son completamente dependientes del tipo de estudiantes para los cuales está pensada la propia titulación. Es evidente que debemos tener claro cuales son los estudiantes objetivo a los que se dirige el Master y de qué conocimientos básicos parten para poder diseñar la propia titulación en condiciones. Y en base a estas características se organizan los contenidos del Master y se forman posteriormente las asignaturas. Esta metodología de trabajo sirve tanto para Masters de investigación como de especialización profesional. Si todo esto se combina además con una serie de itinerarios formativos que aprovechen al máximo la experiencia de cada una de las universidades que la imparte, siempre en torno a un tronco común de conocimientos obligatorios para todos los estudiantes del Master, tendremos una estructura de Master que complementa de la mejor forma el saber hacer de cada una de las instituciones que forman el consorcio.

Uno de los aspectos que es imprescindible cuidar es sin duda la utilización de los créditos europeos o ECTS. Es sorprendente que a estas alturas del proceso de Bolonia, y sabiendo la relación tan clara de este con la existencia de Erasmus Mundus, sea habitual encontrarse con propuestas que miden la carga docente en horas de profesor e incluso que utilizan mal los créditos ECTS. Un Master Erasmus Mundus debe adaptar

su carga docente a los 60 créditos ECTS de máximo anual, y cualquier caso que exceda esta medida excepcionalmente debe explicarse en detalle y justificada en términos de carga docente que pueda ser excesiva para el estudiante pero que sea imprescindible debido a las características del Master.

Otro ejemplo de problema frecuente en la utilización de los créditos ECTS en referencia a la estructura del master es el hecho de que no se explica la proporción de créditos y de asignaturas que se van a ofertar en cada una de las instituciones del consorcio. Como es sabido, Erasmus Mundus requiere que cada institución oferte al menos 30% de la carga docente total por parte de cada una para poder considerarlas socios plenos, y esto debe explicarse claramente.

Finalmente, cabe destacar el hecho de la existencia de Masters que tienen una duración de entre un año y dos y que están proliferando en muchos casos como respuesta a la legislación de diferentes países que han optado por el esquema de 3+2 o 4+1. Debemos recordar que además, en el caso de España la opción elegida ha sido optar por la posibilidad de que existan grados de entre 3 a 4 años de duración, y Masters de 2 a 1 año, permitiendo por ejemplo la existencia de grados de 3,5 años y de Masters de 1,5.

Falta de definición de los criterios de admisión y examinación.

Uno de los errores más frecuentes en cuanto a la presentación de este criterio en las solicitudes tiene que ver con una falta de definición clara de los criterios de admisión que el estudiante debe cumplir en el momento de la solicitud. Aunque siempre existe un grado de incertidumbre sobre algún tipo de condiciones, es evidente que al menos los criterios más importantes pueden y deben describirse de forma clara y concisa para evitar las dudas en la medida de lo posible, de lo contrario la imagen que muestra es la de que aspectos tan importantes como este no se han llegado a tener en cuenta al diseñar el Master. Por ello, es conveniente describir al menos una relación de titulaciones que pueden ser tomadas como estudios tipo para poder aceptar estudiantes al Master.

Otro aspecto importante sobre la falta de integración en los criterios a seguir son aquellos Masters en los que se indica que cada universidad escogerá independientemente un número máximo de alumnos. Esto demuestra la posibilidad de tener disparidad de criterios e incluso diferentes posibilidades de acceso por el mero hecho del lugar donde se deposite la solicitud, lo que es totalmente contrario al espíritu del programa Erasmus Mundus.

3 Describe the acquired competencies and the learning outcomes of the Masters Course.

Las competencias a adquirir por los estudiantes que cursan el Master es uno de los pilares básicos de la titulación que son fáciles de describir de forma clara y concisa si la titulación ha sido diseñada siguiendo las recomendaciones de los grupos de análisis del proceso de Bolonia.

En este punto, es necesario describir las competencias directas de carácter profesional e investigador para postgrados con una orientación de especialización profesional e investigadora respectivamente. Sin embargo, es también necesario

describir las competencias transversales que se adquirirán y que en muchas ocasiones son tan importantes como las directas.

Al describir las competencias la solicitud deberá no sólo listarlas sino también describir cómo los estudiantes las aprenden en las diferentes materias y en los diferentes destinos. Asimismo, se deben identificar los diferentes tipos de prácticas que se ofrecerán y las relaciones que los estudios tienen con las necesidades de instituciones o empresas a nivel europeo. Muchas veces conviene resaltar el hecho de la situación de cada uno de los países uno por uno si fueran diferentes, pero demostrando que el Master se adapta bien a todos estos aspectos.

En cualquier caso, las competencias que se describen deben ser completamente coherentes con los objetivos del Master descritos en la sección 1.1, y deben estar directamente relacionados.

Ejemplos de situaciones a evitar.

Si el Master es muy general en contenidos y en objetivos, y no está bien identificado el grupo de estudiantes objetivo a los que se dirige la formación, es habitual que objetivos tan generales resulten en una definición de competencias a adquirir también demasiado general y pobre. Este aspecto es aún más crítico en Master que traten temáticas muy interdisciplinares en los que se encuentra un grupo de estudiantes de orígenes formativos muy diversos, e incluso en Masters orientados a la investigación que necesitan profundizar en alguna dirección dentro de su temática.

Otro motivo que puede hacer de un Master que tenga una descripción de competencias muy poco claras y concretas es el hecho de que los estudios no estén lo suficientemente integrados y que cada institución ofrezca asignaturas con orientaciones diferentes y que por lo tanto las competencias no son comunes en el Master, o que resultan demasiado ambiciosas y poco realistas al describirlas en la propuesta. Muchas veces, este apartado se describe de forma tan genérica que podría servir para describir cualquier Master incluso de temáticas muy diferentes. Deben evitarse frases retóricas en lo que respecta a este punto.

Finalmente, es importante llamar la atención sobre el error habitual de que los solicitantes en lugar de describir competencias concretas se dedican a describir lo que el estudiante se va a encontrar en el Master al matricularse. Esto denota claramente la falta de previsión de este aspecto al diseñar el Master, y muchas veces obedece al hecho de que cada institución describe las competencias como la especialidad investigadora o formativa de cada institución en lugar de hacerlo desde el punto de vista del estudiante.

- 4 List the partner institutions awarding the final degree and describe the title and the type of the final degree awarded by filling in the table below. Add further rows to the table, if necessary. Describe the role of each partner institution in the degree-awarding arrangements. Indicate if all successful students (European and third-country) receive the same final degree.**

Name of institution	Title of degree awarded for this Masters Course by this institution	Type of degree awarded	Date and reference of formal approval of degree (Provide details of approval procedures under point 2.5)
		<input type="checkbox"/> double <input type="checkbox"/> multiple <input type="checkbox"/> joint	
		<input type="checkbox"/> double <input type="checkbox"/> multiple <input type="checkbox"/> joint	
		<input type="checkbox"/> double <input type="checkbox"/> multiple <input type="checkbox"/> joint	

Si bien en el capítulo tercero del presente documento abordaremos este aspecto con mayor profundidad, quizás se oportuno comentar que la información que se añade en este cuadro es esencial para entender el tipo de título que se ofrece a los estudiantes más allá de las explicaciones dadas en el resto de apartados. Sin embargo, sorprende comprobar la cantidad de veces que se rellena de forma incorrecta o que simplemente se muestra que la titulación ofrecida no respeta los requisitos del programa Erasmus Mundus.

Un ejemplo evidente de una titulación que no es elegible para Erasmus Mundus es el de rellenar una sola línea para una sola institución. Esto denota que el título oficial sólo lo emite una de las instituciones, y que todas las combinaciones de movilidad son en realidad reconocidas en una única institución que ofrece una titulación al estilo de movilidad del programa Sócrates/Erasmus, que no es el tipo de estudios que son elegibles en Erasmus Mundus. En definitiva, es imprescindible rellenar una línea por cada una de las instituciones, para así dejar claro cuál es el tipo de titulación que obtendrá, los estudiantes. Es importante recordar que al menos el título debe ser oficial en tres países del consorcio.

Por lo que respecta al nombre del Master, éste deberá seguir los requisitos legales que se establecen en cada estado para los títulos oficiales, aunque el nombre no debe dejar duda en cada uno de las instituciones sobre sus objetivos y orientación.

Problemática del tipo de título a oferta: conjunto o doble/ múltiple.

La forma de rellenar la tercera columna es a menudo objeto de errores básicos que pueden llegar a que la propuesta no se considere siquiera elegible. Es imprescindible diferenciar claramente si el Master será un título conjunto o doble. Es más, por definición, un Master internacional no puede ser a la vez conjunto y doble/múltiple. Una opción inhabilita la otra. En definitiva, no es posible seleccionar las tres casillas en las diferentes líneas del cuadro.

Es importante destacar que algunos solicitantes inician la andadura del Master como título múltiple, si bien el espíritu final es el de hacerlo conjunto pero debido a problemas de falta de legislación e incluso de falta de preparación de las instituciones a nivel administrativo se opta por una vía inicial más fácilmente gestionable. Esta práctica es lícita y no se considera penalizable según las bases de Erasmus Mundus. En cualquier caso, lo que sí es imprescindible es que los títulos sean oficiales y no sólo títulos propios.

Falta de definición del marco legal.

Un problema adicional con el que se enfrentan las instituciones de educación superior para llevar a cabo proyectos de Masters internacionales conjuntos es el hecho de que las legislaciones de los estados no han avanzado tan rápido como la propia Comisión Europea y aún las titulaciones conjuntas no son legales en todos los países. Así, por ejemplo, cuando se realizó la primera evaluación de acción 1 en Erasmus Mundus en junio de 2004 sólo tres países permitían implementar oficialmente por ley las titulaciones conjuntas.

Si bien a este mismo problema se han enfrentado las universidades españolas, también es cierto que en este momento ya prácticamente en todos los países es legal la oficialización de Master conjuntos.

En cualquier caso, la existencia de títulos múltiples es otra alternativa que ya era posible en España desde hace años como lo demuestra el hecho de los numerosos títulos dobles que existían ya en nuestras universidades, antes de la llegada de Erasmus Mundus. Esta ha sido la vía elegida en algunos de los Masters Erasmus Mundus españoles aprobados en la primera y segunda convocatoria, precisamente para evitar mayores complicaciones, si bien el problema que ha existido en este apartado, en las convocatorias realizadas, es el hecho de no poder oficializar el Master múltiple tal y como requiere Erasmus Mundus.

El nombre o nombres del Master.

El nombre del título que obtienen los estudiantes, independientemente de si se trata de estudiantes europeos o de terceros países, debe ser el mismo. Esto significa que aunque el título fuera múltiple las universidades deben proveer mecanismos para que los estudiantes obtengan titulaciones transnacionales que no lleven a equívocos sobre el contenido del título y su orientación.

Si bien aspectos de reconocimiento mutuo de estudios son imprescindibles para poder implementar un postgrado internacional, estos se reflejan en convenios firmados entre las instituciones que forman el consorcio. En otros ejemplos, estos acuerdos se formalizan en la solicitud por medio de cartas de interés formadas por los representantes de las instituciones que forman el consorcio. Sin embargo, las fechas requeridas en la cuarta columna no se refieren a los acuerdos de consejos de gobierno en cada universidad sino a la fecha de obtención la oficialidad del Master en cada estado.

5 *Describe the policy and the legal procedures within the Masters consortium for the recognition of programme components and the programme as a whole. Provide details of legal approval procedures for those partner institutions which deliver the joint, double or multiple degree. Provide proof that the degree is officially recognised by the countries concerned.*

Tal y como se ha explicado en el apartado anterior, el reconocimiento oficial del Master por parte de los estados es imprescindible para cumplir los requisitos de Erasmus Mundus. Sin embargo, el reconocimiento mutuo entre los diferentes socios del consorcio es también esencial para un buen funcionamiento del Master de forma coordinada y eficiente. Es en este criterio 2.5 en el que es necesario destacar todos estos aspectos.

La implementación de un Master transnacional, sobre todo en el caso de que sean conjuntos, necesita de la aprobación por el consejo de gobierno de la universidad o del senado de la misma. Este Vº Bº es necesario, aunque no suficiente, y debe completarse con la obtención de la oficialidad del título de Master.

En esta sección está también indicado mencionar las medidas que se han tomado en cuanto a procedimientos de evaluación externa o acreditación a los que se haya procedido para poder hacer efectiva dicha oficialidad. Por ejemplo, el reconocimiento del Master por parte de colegios oficiales o redes internacionales de universidades e institutos de investigación pueden considerarse a menudo como un valor añadido, aunque evidentemente no es en sí mismo suficiente tampoco.

Cabe destacar que no es imprescindible mencionar aspectos de certificaciones no oficiales tales como las derivadas de modelos EFQM, ISO, y similares. Si bien esos también son procedimientos de certificación de calidad de instituciones independientes, no se trata en ningún caso de acreditaciones oficiales y por lo tanto no son condición suficiente para garantizar los requisitos de Erasmus Mundus.

6 *Indicate if the diploma supplement is used by the Masters consortium.*

El uso del Suplemento al Diploma es una práctica que se menciona en todas las recomendaciones del proceso de Bolonia y que facilita la movilidad de profesionales y estudiantes entre los diferentes países de la UE. Debido al marcado carácter internacional de los Masters Erasmus Mundus, el uso del Suplemento al Diploma se hace indispensable. El fundamento de esta sección es precisamente el asegurarse de que el consorcio aborda esta cuestión con la seriedad requerida.

El formato del Suplemento al Diploma es algo que se ha definido hace ya tiempo en muchos de los estados, y en todos ellos es similar aunque existen diferencias sutiles. Así por ejemplo, el tipo de competencias o los objetivos de las titulaciones deben describirse de forma concreta en cada país, aspecto este esencial para poder obtener la oficialidad en muchos de los países.

Cara a Erasmus Mundus, se debe describir qué institución es la que emitirá el Suplemento al Diploma, sobre todo en el caso de titulaciones conjuntas que deberán constar de un único documento. De hecho, es habitual que este formato se detalle en un convenio marco firmado por los Rectores de las instituciones que forman el consorcio.

Ejemplos de prácticas a evitar.

Muchos solicitantes no son conscientes de qué es un suplemento al diploma y cual es su necesidad. Esto se refleja en ocasiones tan claramente que la descripción que se hace del uso del mismo es contradictoria con la naturaleza del mismo.

En otras ocasiones, el texto de la convocatoria no deja claro cómo se aplicará el mismo, indicando incluso de forma hipotética que se va a utilizar. Este tipo de solicitudes no responde de manera satisfactoria a lo que se requiere en este punto. Por otro lado, es imprescindible destacar la unión entre el uso correcto de los créditos europeos y el Suplemento al Diploma, aspectos que están del todo unidos y que deben analizarse conjuntamente.

7 *Indicate if the Masters course has been newly created or if it has already existed.*

Este criterio está muy relacionado con el concepto de integración, y en él se evalúa el grado de esfuerzo realizado por el consorcio para adaptar posibles estudios ya existentes así como la naturaleza novedosa de los nuevos estudios.

En muchas ocasiones la tradición de las instituciones en la docencia de postgrados relacionados con el área de conocimiento de los estudios a realizar es un aspecto que se valora positivamente. Es precisamente esta experiencia desarrollada de forma local la que se combina en ocasiones para poder formar un nuevo Master de carácter internacional.

Sin embargo, no debemos olvidar que la integración adecuada de los estudios es una de las características más importantes y debe dejarse claro que el Master resultante es el fruto de una revisión de las materias a impartir y de la planificación en profundidad de un plan de estudios que, si bien intenta también aprovechar el saber hacer en los temas en los que las instituciones de educación superior son expertas y tienen experiencia previa, debe constar de una estructura adecuada para satisfacer los objetivos del Master y las competencias que los estudiantes deben adquirir.

En este sentido, es necesario describir en este punto si los Masters que existen a nivel nacional van a seguir existiendo o si van a ser sustituidos por el Master internacional. Si se fuera a mantener estos Masters locales, en ese caso debe explicarse claramente qué tipo de organización interna existirá para compaginarla oferta académica

de ambos y si los estudiantes de uno y otro comparten de alguna manera profesorado y materias.

Equipo docente / Teaching staff.

8 *Describe the professional and academic experience of the teaching staff who will deliver the core parts of the study programme. Enclose summary CVs of a maximum of 2 pages for each of the persons concerned in an annex.*²

En este apartado debe describirse la experiencia y relevancia del profesorado en el Master en relación con las asignaturas que imparten. Un importante aspecto a destacar en cuanto a la calidad del Master es que, aunque las instituciones son importantes, lo es más aún el profesorado de las mismas que imparte clases en el Master. En este sentido, si bien la calidad y trayectoria de cada institución es relevante, no siempre es realista pensar que las máximas personalidades de por ejemplo institutos de investigación van a poder estar disponibles para impartir clases en el Master. Un ejemplo de esto es que en la práctica en Erasmus Mundus no se debe concentrar la solicitud en obtener la adhesión del mayor número de catedráticos posible con vistas a tener más posibilidades.

En este sentido, la lista del profesorado que se requiere en este criterio sirve para poder evaluar la categoría de las personas que impartirán docencia en el Master y no tanto las personalidades que trabajan con ellos. Es por ello que es necesario describir al profesorado e incluir una breve reseña sobre el CV de cada uno de ellos para poder evaluar la capacidad de cada profesor para impartir docencia en esas materias.

En este apartado debe describirse el profesorado de cada institución, describiendo las materias que imparte cada uno, y correspondiendo con lo que se haya del plan de estudios en el apartado 2.2. Debido a la estructura que se haya acogido en el Master, puede haber más de un profesor por materia debido a que algunas asignaturas se repitan en los diferentes países, y deberá mostrarse cómo se coordinan estos para que el contenido y los criterios de examinación sean los mismos (ver criterio 2.10).

El CV a presentar de cada profesor no debe ser muy extenso y deberá reflejar la experiencia del mismo en la gestión de titulaciones así como en la experiencia del mismo en la asignatura o materias que le corresponda impartir. La experiencia investigadora en general no es relevante si ésta se orienta a áreas de conocimiento que no estén relacionadas claramente con la orientación temática del Master. Además, es importante destacar cuál será la persona responsable en cada institución de la dirección del Master de forma local, así como aportar su CV completo, ya que esta será la persona sobre la recaerá una gran parte de responsabilidad en la cooperación y coordinación académica y organizativa.

² En los casos en los que se trate de propuestas que incluyan la necesidad de un año preparatorio, es posible que el consorcio no se encuentre en el momento de la solicitud en disposición de responder a este criterio en detalle.

Asimismo, es importante mencionar la posibilidad de colaboración de profesionales de empresa o industria como profesorado adicional al Master, sobre todo para el caso de Masters orientados a la especialización profesional. Este tipo de iniciativas son muy bien acogidas en los programas de la Comisión Europea en todos los ámbitos, y Erasmus Mundus no es ninguna excepción a este respecto.

En definitiva, es interesante mostrar en cualquier caso la motivación del profesorado para formar parte del Master internacional, sobre todo de aquellos que tengan un buen CV y que vayan a dedicar una parte importante de su tiempo a la marcha del Master y a iniciativas docentes relacionadas con el mismo.

9 Describe the availability and presence of teaching staff for enrolled students.

Este apartado está motivado por los casos de los profesores externos al mundo puramente académico y que provengan por ejemplo del mundo empresarial y que debido a sus obligaciones no puedan estar tan disponibles como el profesorado a tiempo completo en las universidades. También se dan circunstancias similares con aquellos profesores que provienen de institutos de investigación y que tengan su dedicación casi al completo en la dirección de los mismos o en materia de investigación de alto nivel.

Es necesario considerar que los estudiantes de terceros países pueden necesitar más asesoramiento y atención que los europeos debido a su diferencia de cultura o a que no dominan del todo el idioma. Esto hace que las tutorías puedan ser una vía imprescindible para poder seguir las clases de forma adecuada en el día a día. Es más, el origen tan lejano de algunos de ellos puede requerir de ellos un periodo de adaptación en el que puedan estar algo desconcertados en las primeras clases de cada país hasta que se acostumbren al sistema formativo de cada institución. Es por esto la importancia de la disponibilidad del profesorado para estos estudiantes es un criterio que se valora dentro de la calidad académica que se ofrece a los estudiantes.

Es evidente que para postgrados que cuentan con profesorado con dedicación completa en la universidad este aspecto puede resultar redundante ya que la disponibilidad del profesorado viene contemplada en forma de tutorías en la propia asignación docente de los profesores, aunque combine aún así destacar esta misma cuestión debido a la diferencia que existe entre los distintos países de la UE.

En esta línea, en muchas solicitudes a Erasmus Mundus no se presta la suficiente atención a esta cuestión. En otras ocasiones, se zanja este tema diciendo que la presencia de los profesores no se puede certificar, aunque siempre serán accesibles a través del *email*. Esta cuestión no es satisfactoria para todo tipo de materias, y en algunos casos en los que por ejemplo no se puede presuponer que los estudiantes del Master tengan conocimientos suficientes para el manejo del ordenador puede ser un gran problema (véase por ejemplo un Master de formación continua donde las competencias previas en manejo de TICs pueden ser muy básicas). Además, en asignaturas de carácter más práctico es difícil mantener una interacción eficiente con un profesor a través del *email*, incluso en postgrados dirigidos a titulados en ingeniería o

incluso informática. Es necesario cuidar este aspecto y ni tomarlo a la ligera en la solicitud.

Admisión, solicitud, selección, criterios de examinación / *Admission, application, selection, examination criteria.*

10 *Describe the common admission criteria, application procedure, selection process and examination criteria for students within the Masters consortium. Indicate all admission conditions for students, including any additional ECTS requirements or qualifications needed following the first degree.*

La definición de los criterios de admisión, procedimiento de solicitud, proceso de selección y criterios de examinación de los estudiantes deben ser nuevamente integrados para todo el Master, y no debe hacerse diferencias por motivos de la institución a partir de la cual parte cada estudiante. De esta forma, es importante que todos estos criterios hayan sido acordados entre todos los socios del consorcio y que se desarrollen procedimientos coordinados entre ellas para que se lleven a la práctica de la forma prevista.

Los criterios y condiciones de admisión deben de ser claros, compartidos y coherentes con las características del Master, el procedimiento de solicitud debe ser claro y realista independientemente de si se realiza para una opción de movilidad u otra, y el proceso de selección de estudiantes debe ser justo, claro y transparente además de común para todo el consorcio.

En referencia a los criterios de examinación, Erasmus Mundus premia a aquellos consorcios que muestren claramente el reconocimiento mutuo de los estudios y de los exámenes realizados en las demás instituciones, reconocimiento que debe ser destacado en los convenios de colaboración que puedan realizarse para la formalización del consorcio además de utilizar de forma adecuada los créditos europeos como créditos de acumulación.

Por otro lado el tipo de formación requerida a los solicitantes para poder considerar su matrícula en el Master debe ser coherente con los objetivos del Master así como con las competencias que este adquirirá dada la duración del Master y el plan de estudios que ya han sido expuestos en los apartados previos. Estos requisitos formativos del colectivo de estudiantes objetivo al que va dirigido el Master debe describirse en términos de la naturaleza del título de grado que deban poseer, materias relacionadas que también puedan ser aceptadas o reconocidas, así como el número de créditos ECTS que deban haber sido superados.

Ejemplos de buenas prácticas.

Todos estos procedimientos y condiciones de admisión, solicitud y selección deben ser claros y sobre todo comunes independientemente de la institución de la que parta el contacto para la matrícula. En este sentido, es importante destacar que sea cual sea el procedimiento en ningún caso los estudiantes deberían tener más posibilidades de ser elegidos ara el Master por entregar su solicitud a partir de una institución concreta o

a través de otra, ya que si no esto fuese en contra de dar a entender al estudiante que el Master es en realidad integrado. Así, por ejemplo, algunos consorcios optan por centralizar todas las solicitudes en una sola institución, de forma que a los estudiantes se les aplica criterios comunes pero a través de una comisión formada por integrantes de todas las instituciones. Sin embargo, este no deja de ser simplemente un ejemplo de formas válidas de cooperación en este sentido, y muchas otras fórmulas son también posibles.

Procedimiento de admisión.

Existen multitud de procedimientos de admisión y selección de estudiantes que son posibles, y que son muy particulares y en ocasiones sólo válidos según la naturaleza de las instituciones que forman el consorcio. Es habitual en cualquier caso que exista una comisión conjunta en el que todas las instituciones están representadas y que toma la decisión final de los estudiantes que serán admitidos en el Master.

Una de las más extendidas es la creación de una comisión de admisión y selección formada por miembros de todas las instituciones que forman el consorcio. Esta forma de organización es desde luego tan válida como muchas otras, aunque lo importante para este criterio en cualquier caso es que los criterios que se aplican sean comunes y en los términos requeridos por Erasmus Mundus. De hecho, muchas solicitudes dedican erróneamente más esfuerzos en describir el procedimiento y la organización interna que los propios criterios y cómo se aplican estos.

Es también interesante que el consorcio provea a los estudiantes un mecanismo a distancia para poder formalizar la solicitud de matrícula. No debemos olvidar que el Master debe estar abierto a estudiantes de todo el mundo, que por la lejanía y por la limitación de recursos económicos pueden tener dificultades para personarse simplemente para realizar la solicitud.

Un procedimiento de admisión que puede ser problemático es también en el hecho de que en Masters de dos años de duración el estudiante deba solicitar su admisión también el segundo año, de forma que se le aceptará la renovación en base a la marcha del primero. Este tipo de procedimientos debe explicar claramente el fundamento para tal situación así como las consecuencias de que se le denegara a un estudiante la matrícula en segundo año, sin permitirle obtener el título de Master.

11 Indicate if students have to pay tuition fees. If so, give the amount of the fee for third-country and European students. Indicate when and where the students have to pay these fees and how the fees are distributed between the members of the consortium.

La política de tasas es uno de los aspectos que más problemas acarrearán a la formación de consorcios debido a que las características de Erasmus Mundus no siempre son fáciles de implementar entre instituciones de distintos países con diferentes marcos legales que determinan las tasas a cobrar a los estudiantes, aunque la falta de flexibilidad de los procedimientos administrativos y normativos de las instituciones universitarias son también otro obstáculo que a menudo es difícil solventar.

La condición de que exista una política de tasas comunes para los estudiantes independientemente de los objetivos de movilidad no estaba contemplada en las primeras convocatorias de Erasmus Mundus, aunque desde las últimas ya es un hecho y este criterio se evalúa como uno de los requisitos imprescindibles en Erasmus Mundus. Este hecho, junto con obligación de que las titulaciones sean oficiales y por lo tanto sujetas a tasas públicas o incluso gratuitas según los estados, hacen que para muchos consorcios sea muy complicado crear consorcios en términos que satisfagan a instituciones de todos los países. Este aspecto es más crítico si cabe para universidades privadas o de aquellos otros países donde se les permite a las universidades imponer tasas más cuantiosas como es el caso del Reino Unido.

La política de tasas en Erasmus Mundus debe ser común y clara para satisfacer los criterios en Erasmus Mundus. Pero esto debe ser así para el estudiante, aunque el reparto de las mismas entre las instituciones que forman el consorcio puede organizarse de cualquier otra forma internamente, sin embargo, este reparto así como la administración financiera del consorcio en general debe explicarse también en la solicitud. Es además importante no confundir tasas comunes con el hecho de que deba existir una única tasa para los estudiantes europeos y los de terceros países: es práctica habitual que la tasa para los estudiantes de la UE sea diferente de la que se asigne otra tasa superior para los de terceros países de forma similar a como se hace en el Reino Unido con los estudiantes comunitarios y los llamadas *oversees*. Aunque de nuevo, estas tasas diferenciadas en dos grupos deben ser común para todos los estudiantes europeos y la segunda dirigida a estudiantes de terceros países deben ser comunes dentro del consorcio. Asimismo, es importante indicar claramente a los estudiantes cómo, cuándo y dónde deben efectuar el pago de las tasas.

Una práctica poco recomendable es la de imponer tasas extremadamente altas a los estudiantes, incluidos a los de terceros países, con un montante muy similar al de la beca a obtener por Erasmus Mundus. Aunque esta práctica es lícita, está muy desaconsejada ya que la cuantía de la beca se entiende que debe sufragar todo tipos de gastos que los mejores estudiantes de terceros países deben abonar para que puedan estudiar en Europa, por lo que unas tasas tan altas simplemente no les daría margen para poder venir a estudiar a Europa. La cuantía de las tasas deben mantenerse dentro de un cierto límite, y debe estar justificado en base a los costes reales de impartir los cursos.

2.3 Criterios organizativos en la evaluación de Erasmus Mundus.

Acuerdos de movilidad / *Mobility arrangements.*

12 *Describe the mechanisms of student and scholar mobility between the institutions of the Masters consortium. Indicate all mobility combinations, the duration of mobility periods and the number of ECTS credits acquired during mobility.*

Los preparativos relacionados con las opciones de movilidad ofrecidas a los estudiantes es otro de los criterios clave del programa y que está muy relacionado con los otros criterios académicos además de con muchos de los de gestión administrativa.

El sistema de movilidad es desde luego completamente dependiente de la estructura del propio Master, y en consecuencia las opciones de movilidad ofrecidas a los estudiantes europeos y de terceros países deben ser claras y coherentes con lo descrito en los criterios académicos anteriores.

Uno de los aspectos que se comprueban en la evaluación es primeramente que estas opciones de movilidad cumplen las normas descritas en Erasmus Mundus, es decir, que cada institución de educación superior oferte nacionalmente un mínimo del 30%, que la movilidad a un segundo país sea obligatoria, y que la suma de créditos superados en segundos destinos sea de al menos un 30% de la carga lectiva total de los estudiantes. En cuanto a la estructura en movilidad, se comprueba que no existe repetición de materias para los estudiantes por motivos de movilidad, o en otras palabras, se comprueba que la estructura del Master está organizada de forma que la movilidad es parte íntegra de la misma. Además, se verifican aspectos de elegibilidad tales como que al menos una de las HEI que forman el consorcio sea de un país miembro de la UE

Obligatoriedad de movilidad excesiva.

A pesar de que la movilidad es uno de los aspectos obligatorios en Erasmus Mundus, requiriendo que al menos el 30% de los créditos cursados por los estudiantes se hagan en segundas instituciones de otros países, muchas solicitudes tienden a pensar erróneamente que forzando la movilidad al máximo la propuesta tendrá más posibilidades de ser aprobada.

Sin embargo, esto no es cierto ya que la obligatoriedad desmedida de movilidad a los estudiantes no puede siempre contemplarse con buenos ojos. Todos los estudiantes requieren un periodo de adaptación tanto al nuevo lugar de estudio como a la lengua, y la experiencia con estudiantes Erasmus nos demuestra que es precisamente a partir del tercer mes que los estudiantes se encuentran ya perfectamente adaptados. En el caso de estudiantes de terceros países el choque cultural es aún más brusco, y este periodo de adaptación puede ser mayor. Además, algunos de estos estudiantes acostumbrar a viajar

con sus familias, lo que hace más traumático la necesidad de tanta movilidad por países con lenguas diferentes para los suyos.

Pero además de la necesidad de adaptación están otros factores que están del todo unidos con la propia experiencia del viaje y del cambio de entorno académico, como es el incremento en costos y la necesidad de dedicar más tiempo para buscar un alojamiento, tarea esta última no siempre fácil para periodos de tiempo excesivamente cortos.

Es necesario tener en cuenta estos factores para que las necesidades de movilidad sean coherentes con los objetivos del Master y su oferta formativa.

Gestión de *scholars*.

Es oportuno llamar la atención sobre el hecho de que algunos solicitantes confunden los *scholarships* con las becas que se otorgan a los propios estudiantes, y que los *scholarships* son ayudas que se ofrecen precisamente para que profesores de terceros países colaboren en el Master. La gestión de los profesores, tanto de los europeos como de los de terceros países, es un aspecto que se cuida mucho en caso todas las solicitudes y se dedica gran parte de la solicitud a aclarar muchos aspectos de los mismos. Por desgracia, este no es el caso en cuanto a la movilidad del profesorado del Master, que es a menudo un apartado que queda relegado a un segundo nivel e incluso que deja de estar comentado en muchas ocasiones.

En este sentido, es imprescindible justificar la necesidad de contar con profesorado especializado de terceros países para cuando se vaya a solicitar ayuda económica para los *scholarships* en las convocatorias de Erasmus Mundus - Acción 2.

Estudiantes y profesores visitantes de terceros países / Third-country students and scholars³

13 *Describe the mechanisms within the Masters consortium to reach out to potentially interested third-country students and scholars.*

Debido a la vocación de Erasmus Mundus de atraer a Europa a los mejores estudiantes del mundo, y siendo los Masters Erasmus Mundus la herramienta estratégica de la Comisión Europea para ello, este criterio revisa, entre otros aspectos, aquellos relacionados con los contactos de las instituciones que forman el consorcio con otras del tercer mundo, así como la estrategia de atracción de estudiantes de terceros países que proponen los solicitantes.

Es evidente que a pesar del atractivo que pueda tener un Master para estudiantes de terceros países, si éste no se promociona de forma adecuada no llegarán noticias de la

³ En los casos en los que se trate de propuestas que incluyan la necesidad de un año preparatorio, es posible que el consorcio no se encuentre en el momento de la solicitud en disposición de responder a este criterio en detalle.

existencia del mismo a los mejores estudiantes del mundo que se quieren atraer. Es por ello que, además de los criterios académicos, se tienen en cuenta entre otros la estrategia de atraer a estos estudiantes que el consorcio tiene en mente.

En cualquier caso, esto requiere que el consorcio se plantee una serie de objetivos en el sentido de número de estudiantes de terceros países que se espera atraer, así como los países o instituciones en los que se va a fomentar especialmente el Master para atraer a estos estudiantes. Todo esto debe explicarse con claridad en el formulario de solicitud en este apartado.

Plan de difusión del Master en terceros países.

Como ya se ha dicho, una estrategia de marketing dirigida a llamar la atención los mejores estudiantes de terceros países para que se animen a estudiar en el Master europeo es esencial y debe explicarse en detalle en este punto. De hecho, aunque los contactos de las instituciones son importantes y se valoran en consecuencia, es precisamente la estrategia de marketing la que es más importante a valorar. Esta estrategia debería ser activa para que llegue a los estudiantes, es decir, no debe limitarse a actividades pasivas tales como una página web. Y para que sea efectiva es evidente que el nivel de contactos en el exterior es una baza que debe explotarse de forma adecuada.

Para mostrar el potencial de difusión que ya tiene el consorcio, es interesante que el consorcio describa qué contactos tiene ya establecidos en terceros países, así como el grado de colaboración que ya existe entre ellos. En la evaluación se valorará este aspecto de forma positiva si esta descripción se hace de manera detallada y es convincente.

Aunque evidentemente uno de los puntos más valorados es el hecho de que el Master ya esté en marcha y que ya haya estudiantes de terceros países estudiando en el mismo. Esto implica claramente que la reputación del Master ya es buena en el exterior de Europa, y el efecto llamada de los propios estudiantes que ya han cursado el Master es un punto más a su favor.

14 *With reference to question 10 describe if special conditions apply to third-country students. Also, describe the application and selection process for third-country scholars.*

Los estudiantes de terceros países provienen de sistemas educativos muy diversos y es por ello que a la hora de definir los criterios de admisión en ocasiones los consorcios Erasmus Mundus especifican condiciones de admisión y selección especiales. Sin embargo, esta diferencia en el procedimiento es algo a lo que las universidades en Europa ya están acostumbradas, ya que poniendo el ejemplo de España en las secretarías académicas de los centros universitarios se analizan de forma individual desde hace años a través de las Comisiones de Convalidación expedientes académicos de estudiantes de otros países que desean proseguir sus estudios universitarios en nuestras instituciones. Además, es habitual que aspectos como los

plazos y la documentación del procedimiento sean diferentes para estudiantes de terceros países.

Siguiendo esta idea, los consorcios Erasmus Mundus gestionan la admisión de los estudiantes de terceros países de forma muy diferente. Muchos de ellos optan por un esquema en el que los estudiantes europeos y de terceros países compiten en igualdad de condiciones para la selección, buscando siempre los mejores estudiantes para su Master independientemente de su origen. Otros, prefieren realizar la selección de estudiantes por dos vías diferentes manteniendo o no un porcentaje mínimo de participación entre los dos grupos de estudiantes.

En referencia a los criterios de examen para los estudiantes de terceros países, si bien en la práctica totalidad de los consorcios se propone que sean los mismos, se otorgan en ocasiones facilidades a estos estudiantes asignándoles tutores o estudiantes-acompañantes que les faciliten la tarea de integrarse en el sistema educativo y como apoyo a la integración, tutores que en ocasiones son voluntarios, lo hacen a cambio de créditos de libre configuración, o como becarios. Este tipo de prácticas debe explicarse en detalle en la solicitud si quiere que se evalúe de forma positiva.

Ejemplos de malas prácticas.

Existen condiciones de admisión, selección y procedimientos de acceso que no siempre son aceptables en Erasmus Mundus.

Uno de los más claros es el hecho de indicar que el Master no acogerá a estudiantes de terceros países si no se recibe la mención Erasmus Mundus. Esto denota claramente que el Master no se ha diseñado con vocación de atraer a los mejores estudiantes de terceros países, y que no se han tenido en cuenta aspectos adicionales que requieren este tipo de estudiantes en cuanto a gestión académica y acogida de los mismos.

Finalmente, mencionar el hecho de que muy pocas solicitudes explican nada sobre la selección de los *scholars* y del procedimiento que se seguirá para ellos. Un aspecto que es importante si se van a ofrecer tales ayudas a profesores de terceros países.

15 *Describe how third-country students and scholars will be distributed within the Masters consortium.*

Los estudiantes de terceros países vienen a estudiar a Europa con una formación inicial que determinará en gran medida qué tipo de itinerario formativo puedan cursar dentro del Master, siendo este un criterio académico que deberá tener en cuenta el consorcio. Sin embargo, además de los criterios académicos relacionados con la formación inicial del estudiante incluso sus propias preferencias de optativas o especialización dentro del Master, a veces es posible que el consorcio determine un reparto de los estudiantes de terceros países para poder gestionarlos de forma más adecuada, por motivos tan comprensibles como por ejemplo el máximo número de estudiantes de Master que puedan escoger una opción concreta de movilidad.

Por el contrario, hay otro tipo de prácticas de reparto de estudiantes que obedecen más bien a cuestiones monetarias más que a criterios académicos o de gestión académica, tales como que exista un reparto equitativo de estudiantes de terceros países porque según el convenio de cooperación entre las instituciones que forman el consorcio, la gestión administrativa establece que la cantidad económica que reciba cada institución en concepto de tasas será proporcional al número de este tipo de estudiantes que pase por esa institución. Esto se complementa además a menudo con un porcentaje a abonar por estudiante proporcional al tiempo que pasa el estudiante en cada institución, lo cuál hace que los estudiantes se vean implicados de forma indirecta en este reparto sin tener tanto en cuenta sus intereses.

Un criterio del todo comprensible para el reparto de estudiantes es por ejemplo el del dominio de lenguas, ya que la falta de dominio del idioma de docencia perjudicaría el rendimiento académico del estudiante. En cualquier caso, esta circunstancia deberá dejarse clara al proporcionar información sobre el Master a estos estudiantes para evitar equívocos.

Finalmente, y unido a la necesidad de una gestión conjunta e integrada del acceso y las matrículas de los estudiantes, no se puede imponer condiciones especiales a los estudiantes de terceros países para que se matriculen en cursos o otros Masters de carácter nacional debido a que al no tener una formación del todo necesaria para poder entrar en el Master se les conmine a matricularse temporalmente en estos Masters nacionales para suplir esa falta. Si fuera necesario en el Master que los estudiantes tengan que cursar una formación preliminar esta deberá estar incluida como formación íntegra o preparativa del Master, y deberá especificarse de forma similar a un curso 0 en la universidad española.

16 *Describe the services provided by the Masters consortium to welcome and host third-country students and scholars (international office, housing facilities, coaching and counselling, welfare services, language courses, activities aiming at social integration, services for students with a family or special needs, other support measures, etc.).*

Los servicios que ofrecen las diferentes instituciones que forman el consorcio a estudiantes internacionales son evaluados en Erasmus Mundus debido a que los estudiantes de terceros países provienen de realidades culturales y de convivencia muy diversas e incluso a veces muy diferente a las que tenemos en Europa, y estas oficinas son precisamente el punto de encuentro y lugar de referencia para éstos con cualquier aspecto de ámbito social, legal, y en general relacionado con la adaptación al medio, e incluso actividades de integración entre los otros estudiantes y la sociedad que los acoge.

Las universidades europeas tienen ya una larga tradición de acogida de estudiantes dentro del programa Erasmus, y muchos de ellos además ya cuentan con oficinas acostumbradas a movilidad de estudiantes y profesores de lugares más allá que Europa. En este sentido, en este criterio es necesario destacar los servicios que se ofrecen a estos estudiantes, poniendo especial énfasis en servicios de estudiantes no europeos que requieren información y atención sobre aspectos diversos como ayuda en la elaboración de visados, asesoramiento sobre seguros médicos y aspectos legales, y en

general cualquier otro servicio adicional que se ofrezca y sea del interés de estudiantes y *scholars* de terceros países.

Es importante que la solicitud mencione el tipo de asesoramiento que se dará a los estudiantes de terceros países y que es adicional al que se da a los estudiantes de Europa. La solicitud debe mencionar si los estudiantes tendrán esta ayuda y si se ofrecerá en todas las instituciones del consorcio.

Necesidad de servicios en *Masters* con grandes necesidades de movilidad.

Si bien la necesidad de ofrecer servicios dirigidos a asesorar a los estudiantes de terceros países en los trámites legales y de seguros a realizar, además de aquellos dirigidos a la integración de estos estudiantes, son necesarias en este punto, en casos en los que se requiera mucha movilidad de forma que los estudiantes pasen periodos de tiempo muy cortos en algunos países o instituciones son aún más críticos.

Cuando este tipo de estudiantes van a pasar en un año por tres o cuatro destinos, el tipo de servicios ofrecidos por las oficinas de relaciones internacionales de todas esas instituciones deben ser de mayor atención, sobre todo en otros aspectos tales como de acogida y alojamiento principalmente. Debemos tener en mente que algunos estudiantes de terceros países necesitan un periodo de adaptación al entorno mucha mayor que los europeos, y que las limitaciones en materia de lengua y en ocasiones incluso de tener que viajar junto con su familia son realidades que deben tenerse en cuenta.

En este tipo de cursos se tiende a valorar de forma más importante los servicios y facilidades que se encontrará el estudiante a su paso por todas las instituciones, por lo que los consorcios deben explicar con más lujo de detalles, si cabe, aspectos relacionados con este punto. Además, estos servicios y facilidades deben explicarse en todas las instituciones, y no únicamente para una de ellas. Los servicios más críticos en este sentido son los de alojamiento, ya que el estudiante no será capaz de encontrar fácilmente alojamiento por cortos espacios de tiempo por sí mismo. Otro servicio importante es el de las necesidades lingüísticas, sobre todo si la diversidad lingüística en los diferentes destinos es grande.

17 *Describe the financial management and payment mechanisms of scholarships for third-country students and scholars within the Masters consortium.*

En este criterio deben describirse todos los procedimientos y la gestión en general de los mecanismos de pago tanto a estudiantes como a los *scholars*. En este caso se debe especificar sobre todo información relativa a cómo recibirán la ayuda económica tanto los estudiantes como los *scholars*, con especial énfasis en los periodos de pago de las becas y cómo reciben los estudiantes el aporte económico que tanto condiciona a los mismos a venir a estudiar a una Europa que les resulta a muchos muy cara.

En este punto también se debe describir, en un segundo nivel, cómo se reparten los miembros del consorcio el dinero que se ingresa en calidad de tasas académicas, indicando criterios tales como una proporción fija y permanente, o si se hace por ejemplo sobre la base del número de estudiantes de terceros países que reciben o en teniendo en cuenta el tiempo proporcional que éstos están en cada institución. Cualquiera que sea el mecanismo acordado entre las instituciones, lo principal cara a la evaluación es que el mecanismo esté claro y haya sido acordado en el momento de la solicitud para evitar imprevistos y malentendidos de última hora.

La gestión de las becas.

Muchas solicitudes asocian directamente la distribución de estudiantes de universidades a la gestión financiera interna a cada uno. Esto sin embargo no es algo que tenga porqué ser así, y en Erasmus Mundus son válidas multitud de formas siempre y cuando sean razonables también desde el punto de vista del estudiante, sin que éste se vea forzado o limitado en sus estudios por criterios económicos de gestión interna al Master ajenos a aspectos académicos.

Por lo demás, es posible combinar distintas formas en referencia al pago de las becas. Puede hacerse por ejemplo en plazos, mensualmente, o asignando el dinero de la beca al principio del curso íntegramente. La gestión de las becas y *scholars* es competencia del consorcio que puede decidir cómo hacerlo, pero sobre todo debe explicarlo en la solicitud son que quepan dudas de cómo se realizará.

Es necesario en cualquier caso tener en cuenta que incluso el hecho de pagar de antemano un pasaje en avión para viajar a Europa supone una carga económica difícil de asumir por un estudiante de terceros países o sus familias, por lo que es conveniente prever mecanismos de envío de billetes o la posibilidad de utilizar billetes electrónicos pagados desde Europa para facilitar que el estudiante pueda hacer frente a los primeros pagos de viajes y alojamiento.

Política lingüística / Language policy.

18 Describe the language policy applied within the Masters consortium, including language(s) of instruction, language(s) of examinations, and language learning support offered.

La diversidad lingüística europea y la preservación de las lenguas, incluso las minoritarias, es uno de los valores que tanto Comisión Europea como los el resto de instituciones europeas siempre han cuidado sobremanera. Es por ello que Erasmus Mundus requiere de los Masters europeos que tengan esta mención que sirvan también como escaparate de la cultura europea y de su diversidad lingüística e incluso como instrumento para que estudiantes y *scholars* de terceros países se integren en la misma. Es por ello que uno de los requisitos a los Masters Erasmus Mundus es que los estudiantes tengan que estar en contacto con al menos dos lenguas de la UE, a pesar de que la lengua de docencia en todas las instituciones del Master sea una sola.

Fórmulas posibles de satisfacer este criterio.

Una buena práctica, muy fácil de articular en nuestras universidades acostumbradas a intercambios de estudiantes Erasmus, es que se oferten cursos de lenguas locales de cada institución por las oficinas de relaciones internacionales. Esta es una práctica habitual en muchas universidades, y simplemente requiere que se abra la posibilidad de hacerlo a los estudiantes de terceros países de postgrados. Algunos consorcios sugieren la posibilidad de amortizar créditos del Master por este tipo de cursos, y otros simplemente los ofrecen de forma optativa, pero en cualquier caso este tipo de cursos sirven para el doble objetivo de ayudar en la adaptación al entorno de los estudiantes y para satisfacer el requisito de la oferta de cursos de idiomas locales independientemente de que se trate de una lengua que se use en la docencia del Master o no.

Otra forma mucho más efectiva de satisfacer los criterios de la necesidad de diversidad lingüística es la posibilidad de ofertar asignaturas en la lengua local de la institución, a pesar de que otra sea la lengua “oficiosa” del Master. Esta práctica satisface claramente los requisitos a cumplir por la política lingüística del consorcio. Sin embargo, es evidente que muchas instituciones prefieren ofertar la docencia únicamente en inglés como lengua predominante en muchas áreas de conocimiento como por ejemplo las técnicas, aunque es necesario destacar que esto no se contempla de forma negativa siempre y cuando las opciones de movilidad obliguen al estudiante a tener que vivir y convivir en un entorno con otras lenguas oficiales.

Inglés vs. otras lenguas.

Como es sabido, muchas instituciones prefieren ofrecer la docencia exclusivamente en inglés para facilitar la matriculación de estudiantes extranjeros, incluso a pesar de que ninguna de las instituciones que forman el consorcio sea de un país con el inglés como lengua oficial.

En este tipo de consorcios el conocimiento del inglés suele ser un criterio de admisión, e incluso se ofrecen cursos de inglés durante el propio Master para aquellos estudiantes que los soliciten.

Es evidente que este tipo de facilidades son siempre positivas, aunque deberá hacerse un esfuerzo por parte de las universidades del consorcio para mostrar que los estudiantes tendrán contacto con la cultura local e incluso con los estudiantes europeos del lugar.

Garantía de calidad y evaluación / *Quality assurance and evaluation*

19 *Describe how the quality of the Masters Course as well as ECTS mechanisms (including the “grading scale”) or other mechanisms based on ECTS are assured. Explain if quality assurance is carried out internally by the Masters*

consortium or by an external body. Any processes and procedures developed in response to specific needs of the study programme should be detailed.

El mecanismo para el control de calidad del Master y de evaluación de la marcha del mismo es evidentemente una piedra angular para asegurar que el Master está coordinado académicamente, que se sigue manteniendo el estándar esperado en el Master en cuanto a calidad académica, así como que los estudiantes están recibiendo del Master lo que ellos esperaban.

Los créditos ECTS y su uso.

El uso de los créditos ECTS y de su sistema de calificaciones se ha ido utilizando en experiencias de movilidad como crédito de transferencia desde los primeros años de la década de los 90, y era de suponer que su conversión a créditos de acumulación no debería de implicar mayores explicaciones debido al uso habitual de los mismos para la práctica anterior. Este uso correcto de los créditos ECTS es imprescindible para que Masters que sean además de ámbito internacional como es el caso de Erasmus Mundus. Sin embargo, es sorprendente encontrar aún hoy en día muchas propuestas que no siguen estos estándares del crédito europeo que en el estado fueron ya regulados en un decreto de 2003⁴.

Se describen a continuación una serie ejemplos a evitar en el uso de los créditos ECTS para evitar su repetición en propuestas futuras:

- El máximo de créditos a superar por año académico está establecido en 60 créditos ECTS, si bien este límite podría superarse en casos muy excepcionales y deberían ser justificados de alguna manera, como por ejemplo en el tipo de *practicum* que puedan requerir condiciones excepcionales.
- Las firmas y periodos lectivos descritos en solicitudes internacionales de cualquier tipo, y en la práctica totalidad de los futuros nacionales, deben especificarse siempre en créditos ECTS, que serán además utilizados como créditos de acumulación exclusivos. No es aceptable presentar solicitudes únicamente en términos de horas de trabajo, y menos aún si estas horas se refieren a horas de trabajo del profesorado.
- Un crédito europeo está establecido en entre 25 a 30 horas de trabajo del estudiante. Este margen es estricto y debe respetarse.
- La relación de asignaturas del Master que se describe en la sección 2.1 debe describirse en créditos ECTS, y la suma de ellos para un curso académico no debe superar el anterior límite de 60 créditos. Además, debe ser coherente la suma de créditos de las asignaturas con la duración total del Master descrita en la parte inicial del formulario.
- Existen Masters con una duración de entre 60 y 120 créditos ECTS. Debe tenerse en cuenta en estos casos que no todos los países permiten este tipo de duraciones, y que pueden existir problemas para obtener la oficialidad de los mismos en alguno de los países del consorcio.

⁴ RD de 1125/2003 en el que se define y se regula el crédito europeo.

- El uso de los créditos ECTS no se puede limitar únicamente a las actividades en movilidad. La movilidad es parte integrante de un Master Erasmus Mundus, y los créditos ECTS deben ser siempre en cualquier caso de acumulación. Utilizarlos sólo como créditos de transferencia implica que la movilidad dentro del Master se gestiona como una actividad Erasmus, aspecto no aceptable en Erasmus Mundus.
- Las calificaciones ECTS se describen con porcentajes, y simbolizan el rendimiento del estudiante dentro del ranking de su grupo de la asignatura. Es decir, las calificaciones ECTS no son números absolutos, y siempre existirán algunos estudiantes con la calificación A, incluso aunque no haya estudiantes que hayan obtenido un sobresaliente en ese mismo grupo. La vocación del grado ECTS es que se proporcione como complemento a la nota obtenida en cada institución.

Los planes de control de calidad y de evaluación del Master.

Debido a que los procedimientos desarrollados por el consorcio para el control de calidad y evaluación del Master es un aspecto clave en la evaluación de Erasmus Mundus al que se le dedica un criterio directamente, es evidente que es necesario dedicar unas líneas a describir qué tipo de mecanismos se van a implementar a nivel nacional y a nivel internacional, cómo se coordinarán académicamente las instituciones para asegurar una integridad de la marcha del Master ante los estudiantes, si se van a realizar cuestionarios entre los estudiantes y qué se hará con las conclusiones que se saquen de las mismas, así como si existirán evaluadores externos mencionando quiénes serán y cuales serán sus funciones.

A priori no existen condiciones de ningún tipo sobre cómo han de ser este tipo de planes, aunque no es aceptable que simplemente no se expliquen claramente o que se haga de manera retórica y si ninguna concreción. No puede quedar peor impresión en una solicitud que teniendo un montón de intenciones y nombrando posibilidades en una cuestión tan sensible como esta.

Es importante también destacar el hecho de que no se deben confundir los procesos de las agencias nacionales de evaluación y acreditación con los mecanismos internos que deben existir internamente para evaluar la marcha del Master y para asegurar su calidad in-situ. Tampoco hay que asumir que la obtención de la oficialidad es suficiente para dar por satisfecho este criterio sin que exista más mención sobre la auto-evaluación del mismo.

20 Describe the evaluation and quality assessment mechanisms within the Masters consortium. Indicate if third-country students and scholars will be invited to assess the Masters Course at the end of their stay.

Una forma muy habitual y en la línea de un plan de evaluación y aseguramiento de la calidad lo tenemos en la formación de un comité formado por miembros de los socios e incluyendo en ocasiones a un evaluador/asesor externo. Es conveniente que se reúnan todos los socios del consorcio al menos una vez al año, aunque el tipo de comisión que se menciona en este caso se debería reunir con algo más de frecuencia para poder detectar cualquier desavenencia durante la misma marcha del Master y poder

solucionarla entre todos cuanto antes. En cualquier caso, si se va a crear una comisión para ello y se nombra en la solicitud, es importante que se describa en detalle sus funciones y funcionamiento para poder ser considerada en la evaluación como una piedra angular en un plan de aseguramiento de la calidad y evaluación.

Tests a estudiantes.

Algunas propuestas habitualmente describen que se harán *tests* a los estudiantes sin que se explique qué se hará con ellos o para qué servirán. En algunos casos se muestran incluso ejemplos de estos cuestionarios como anexos, pero no se explica ni siquiera cuándo, dónde, ni cómo se llevarán a cabo. También es habitual que ni siquiera se comenten evaluaciones y valoraciones del Master por parte del mismo profesorado. Este es un ejemplo de falta de concreción que denota una falta clara de un plan de evaluación en el Master. El *test* es una herramienta, pero un plan requiere una reflexión de qué se hará si se detectan problemas, y cómo se coordinarán en este caso entre las diferentes instituciones si fuera necesario solucionar un problema de mayor dimensión.

En otras ocasiones se comenta la previsión de multitud de reuniones entre profesores, coordinadores del Master, etc. aunque no se describe el fundamento ni razón de ser de las mismas. De nuevo, es necesario dar detalles de cuál es el procedimiento general y el propósito de cada una de estas reuniones.

En cualquier caso, en referencia a los planes de aseguramiento de la calidad y evaluación, cualquiera que sea la fórmula debe realizarse de forma integrada entre todos los socios. Si bien pueden existir algún tipo de grupos nacionales o locales que se encarguen del control a nivel local, siempre deberán mostrarse como parte de una estrategia global e internacional del Master coordinados por algún tipo de persona u órgano a nivel de todo el consorcio.

Aspectos de cooperación / *Co-operation aspects*

21 Describe the co-operation mechanisms within the Masters consortium.

Este punto debe reflejar los términos de la cooperación entre las diferentes instituciones que forman el consorcio. Tal descripción se adjunta en el mejor de los casos aportando el convenio de colaboración firmado por los responsables legales de las diferentes instituciones de educación superior que lo forman, y en ella se incluyen aspectos relacionados con el reparto de estudiantes, gestión administrativa y reparto de tareas, coordinación docente y ordenación académica conjunta, reconocimiento mutuo de la docencia entre instituciones del consorcio, así como cualquier otro aspecto adicional como podría ser por ejemplo el de movilidad de profesorado.

Los mecanismos de cooperación de todo el consorcio deben de ser claramente descritos en este punto, y debe hacerse de forma convincente y sin dejar lugar a dudas de cómo funcionará el consorcio en estos aspectos tan importantes para la imagen del Master ante los estudiantes.

Buenas prácticas.

Los consorcios que presentan una coordinación clara y que presentan más detalles en estas cuestiones son, en ocasiones, aquellos cuyos estudios ya funcionaban hace tiempo antes de presentar la solicitud a Erasmus Mundus, de forma que la experiencia previa se plasma en un convenio de colaboración que describe la casi totalidad de estos aspectos. En otras ocasiones, se trata de consorcios con experiencia previa en otro tipo de colaboraciones internacionales tales como actividades Sócrates, ejemplos que siempre requieren de un conocimiento mutuo de forma que la elaboración de un convenio a más alto nivel se haya podido conseguir de forma más detallada y clara.

En otras ocasiones la confianza mutua que se requiere para diseñar un Master y organizarse en torno a un consorcio se consigue por otro tipo de actividades no tan unidas a la docencia pero que son claves para el desarrollo del proceso de Bolonia, como son las redes de investigación en las que algunos socios dedican parte de sus esfuerzos a revertir los conocimientos adquiridos en una oferta docente internacional del calidad.

Todos estos ejemplos se caracterizan por un reparto claro de tareas entre los socios, en la mayoría de las ocasiones de forma equilibrada y acordada entre ellos, y en los que la mayoría de aspectos clave quedan relacionados con la ordenación académica a nivel de todo el consorcio quedan declaradas como una estrategia común e integrada.

Equilibrio entre la distribución de tareas de las instituciones.

Uno de los aspectos que más destacan en ese reparto de tareas es el de una predominante centralización de la práctica totalidad de las tareas de gestión en aquellos consorcios que son más noveles y que prefieren depositar todas las labores en una sola institución para evitar descoordinaciones, a la vez que aumenta el peso relativo que esta institución tiene en el reparto de los ingresos por matrícula de estudiantes.

Aunque no es siempre el caso, en ocasiones la propuesta de centralizar las tareas es un indicio más de la falta de integración del Master entre las diferentes instituciones, si bien en muchos otros casos la centralización se presenta como la mejor alternativa para poder llevar a cabo la gestión de un consorcio de este calibre. Es importante destacar que la centralización de la gestión no es considerada en Erasmus Mundus como un punto negativo en sí mismo ya que el consorcio tiene total libertad para coordinarse y organizarse como mejor consideren. Sin embargo, si es necesario que la distribución de roles y de tareas se describa con claridad en la solicitud.

Aspectos a describir.

Se presentan a continuación algunos ejemplos de este tipo de aspectos que es importante no olvidar en la descripción de este punto si se desea obtener una buena evaluación en este punto:

- Es práctica habitual que exista un comité general de coordinación que se reúna una o dos veces al año para supervisar la buena marcha del Master. Si este fuera el caso, debería describirse su composición y capacidad de actuación en caso de detectar algún problema. Además, si existieran comités locales en cada institución deberían describirse los cauces de coordinación con los mismos.
- Debe explicarse en detalle la organización administrativa de las matriculas y expedientes del Master, es decir, aspectos como dónde se matricularán los estudiantes, si los expedientes académicos se centralizarán en una sola institución o no, y sobre todo cómo se coordinan los diferentes organismos responsables de la gestión académica de cada institución habida cuenta de que los estudiantes habitualmente ingresan el dinero de la matrícula en una sola institución.
- Debe describirse cómo se llevará a cabo la coordinación académica de los distintos módulos o asignaturas del Master a nivel global, y no solo a nivel local. Algunos Masters proponen la designación de una comisión de coordinación docente o científica con este objeto, que está además encargada de la evaluación y el control de calidad del mismo.
- Hay que describir qué mecanismos se prevén en el consorcio para que ante cualquier imprevisto o situación crítica que se detecte se pueda reaccionar cuanto antes.
- Si existieran otros comités de cualquier tipo, y partiendo de la premisa de que en Erasmus Mundus no existe ninguna indicación de formas de organización que vayan a obtener una evaluación más positivas que otras, es necesario describir los comités más allá del nombre o cargos de los miembros que la componen, y debe explicarse claramente su función y razón de ser.
- Si se describe una relación de reuniones periódicas que se planifican para hacer el seguimiento del Master en cualquiera de sus ámbitos, debe de describirse el propósito de las mismas y la capacidad de intervención a nivel tanto local como internacional del grupo de personas que se reúne.

22 *Describe briefly the administrative staffing and the funding of the Masters consortium.*

Este criterio revisa un aspecto muy relacionado con el anterior, poniendo énfasis en la planificación económica de todo el consorcio así como en el personal que se encargará de gestionar el propio Master desde cada una de las instituciones que forman el consorcio. Sin necesidad de volver a repetir en este punto los aspectos ya revisados en el criterio 2.13 sobre la gestión de las becas de los estudiantes, aquí es necesario referirse a la gestión interna interinstitucional que asegura un sistema de financiación planificado y acordado de antemano entre todas ellas, al mismo tiempo que es transparente cara al estudiante.

En este punto es evidente que hay que separar los trámites propios de la administración de las matrículas y el de abono de tasas. Así por ejemplo, podría darse el caso de que un estudiante tuviera que matricularse en una o más instituciones a lo largo

de su periodo de estudio como un trámite administrativo para asegurar su acceso a los servicios de cada una de las instituciones por las que pasa. Sin embargo, en cuanto al abono de tasas, bien si se pudiera hacer de forma fraccionada en el tiempo, no podría en ningún caso ser diferente ni en la forma ni en la cantidad abonar por parte del estudiante independientemente de la opción de movilidad y la cantidad de instituciones por las que pase el estudiante.

En referencia al personal de administración dedicado a la gestión del Master, el hecho de identificarlos tanto en cantidad como en su tipo de responsabilidad es simplemente una forma de asegurar que existirán personas a cargo del mismo en el consorcio, si bien es evidente que su dedicación no debe ser en exclusiva para el Master. Esta administración puede ser completamente descentralizada o totalmente centralizada, pero en el último caso debe especificarse cómo podrán acceder a estos servicios aquellos estudiantes que no estén in-situ en la institución coordinadora.

Año preparatorio / Preparatory year.

23 *In case your Masters consortium applies for a Course including a preparatory year, describe the reasons why. Describe the activities you will carry out during the preparatory year, in particular indicate if the Masters Course will run during the preparatory year.*

Si bien en las convocatorias anteriores de Erasmus Mundus la existencia de un año preparatorio tenía sentido debido a la necesidad de dar tiempo a las instituciones a tomar posiciones y adaptar sus propios servicios a aceptar estudiantes de terceros países y de formar convenios adecuados para poder intercambiárselos de forma adecuada para los estudiantes y para sus embajadas. Sin embargo, es una realidad que cada vez son menos numerosas las propuestas de Erasmus Mundus que solicitan dicho año preparatorio ya que los consorcios prefieren solucionar todos estos aspectos antes de presentar incluso las solicitudes a Erasmus Mundus. Hoy en día este concepto está en entredicho y podría ser que en lo sucesivo solicitudes que presenten la necesidad de un año preparatorio.

Muchos consorcios entendieron en su día la posibilidad de un año preparatorio como una posibilidad implícita para poder desarrollar el diseño del Master durante ese año, teniendo la garantía que el resultado tendría de facto la mención de Erasmus Mundus una vez lanzado. Sin embargo, en ningún caso se considera en Erasmus Mundus que el año preparatorio pueda servir para este propósito, ya que se exige que incluso solicitando año preparatorio el Master debe estar en marcha durante dicho año aunque únicamente con estudiantes europeos, a la espera de formalizar los preparativos para poder aceptar estudiantes de terceros países. En cualquier caso, es imprescindible dejar claras las razones para solicitar dicho año preparatorio, estas tienen que ser además convincentes, y se deben describir claramente en este punto cuales son las actividades a desarrollar durante ese primer año.

Otros aspectos / Other aspects.

En este apartado se plantean cuestiones del formulario que no son de obligada respuesta todos y en el que se deben abordar aspectos adicionales que se quieran resaltar sobre los ya comentado anteriormente.

24 Explain to which extent the Masters Course is linked to research activities.

Uno de los procesos que más se quieren impulsar desde la Comisión Europea es el de implicar a las instituciones de investigación de alto nivel en la docencia y así revertir su actividad en la sociedad de una forma adicional. En este sentido, es comprensible que se solicite explícitamente información adicional que se quiera destacar en relación a este aspecto.

En este criterio se evalúa si estas actividades de investigación tienen relevancia con la docencia del Master o no, así como su pertinencia como materias a impartir o prácticas a realizar en instituciones de investigación de alto nivel. Por ejemplo, el interés de la industria en las actividades de investigación en el campo que trata el Master puede ser de interés si no se hiciera comentado anteriormente. Es evidente que destacar aspectos relativos a áreas de investigación que no se abarquen en la estructura del Master o que no se adecue a la generalidad del mismo no son convincentes y este criterio no se evaluaría de forma positiva en consecuencia.

25 Explain in how far the Masters course has a distinctive European added value.

Como ya se ha dicho en apartados anteriores como al describir el criterio 2.1, el hecho distintivo o valor añadido del Master propuesto sobre los Masters ya existentes en ámbito local o internacional en Europa es una de las características que deben destacarse para mostrar el potencial atractivo del mismo para que los mejores estudiantes de terceros países se animen a cursarlo en detrimento de otras opciones. Este apartado debe destacar precisamente este valor añadido de forma clara y convincente.

En este punto no se pueden utilizar frases cargadas de retórica y de buenas intenciones sin que exista un mínimo de concreción al describir estos aspectos. Así no son aceptables frases que intentan destacar el valor añadido para las instituciones olvidándose de los estudiantes en el sentido de que los estudiantes irían con más facilidad a sus instituciones si tuvieran la mención Erasmus Mundus. Las condiciones para mención las debe mostrar el Master por sí mismo, y el atractivo debe ser el Master y no la cuantía de las becas ofrecidas.

Ejemplos de aspectos que podrían subrayarse en este punto tenemos el interés potencial de empleadores por la docencia en un área de reciente creación, la novedad y necesidad de que los integrantes del consorcio colaboren en área altamente multidisciplinares y de alto nivel para poder ofertar el Master, competencias que

adquirirán los estudiantes y que son distintivas del Master con respecto a los que existen actualmente, y en general cualquier aspecto unido a características de innovación.

26 *Describe any aspect of the Masters course which offers potential examples of good practice and which could be disseminated more widely.*

Un criterio adicional a añadir en muchos programas europeos es el de la posibilidad de que una solicitud en concreto pueda convertirse en un caso potencial de buenas prácticas, para que en el futuro pueda mostrarse al resto de posibles solicitantes como un ejemplo a seguir y de cómo elaborar una buena propuesta. Sea cual sea el comentario que se desee hacer en esta sección, es imprescindible que se haga de forma clara y convincente, evitando comentarios confusos.

Existen desde luego multitud de posibilidades que pueden hacer de una propuesta que sea considerada como un ejemplo destacado de buenas prácticas. Entre otros, podría mencionar los siguientes: el hecho de aplicar una metodología docente innovadora en el Master y adecuada al tipo de estudiantes y a la materia a desarrollar, el hecho de cubrir una necesidad de formación europea que sólo con la cooperación de los socios pueda satisfacerse, el número de apoyos externos tanto de empresas como de instituciones públicas u organismos de otro tipo que promueven al mismo tiempo que el consorcio la existencia de un tipo de Master concreto, etc.

Finalmente, es importante destacar que no siempre es necesario completar este punto, sin que esto suponga una merma en la nota final de la evaluación de la solicitud.

27 *Describe any other aspect of the Masters course which is not covered by the previous questions and which can be of relevance for the assessment of your application.*

Como último punto se da libertad a los solicitantes de que hagan constar cualquier otra cuestión que consideren necesaria a tener en cuenta en la solicitud.

Un punto a destacar en este criterio es el de la posibilidad de incrementar el número de socios del consorcio en un futuro próximo, ofreciendo nuevos itinerarios formativos o incrementando la posibilidad de admisión a titulados de otras carreras. Además, si existe la posibilidad manifestada documentalmente de que instituciones de educación superior de terceros países de prestigio mundial en el tema del Master quieran incorporarse al consorcio Erasmus Mundus, esto también es algo a destacar claramente. Otro tipo de comentarios pueden ir unidos a la realización de prácticas en empresas.

En cualquier caso, cualquier comentario en este punto debe hacerse de forma clara y convincente.

2.4 Aspectos transversales en Erasmus Mundus.

El presente apartado pretende describir algunos aspectos relacionados con algunos de los criterios que se han revisado en las dos secciones anteriores, concretamente, aquellos que estimamos de especial relevancia, y que se abordan en uno o más de los criterios anteriormente citados. Gran parte de la información que se describe en el presente apartado se encuentra en el manual Erasmus Mundus, donde se le otorga una especial relevancia a estos aspectos, por lo que hemos estimado pertinente incluir un subapartado específico.

Programa de estudios integrado.

Un Curso Master Erasmus Mundus es un programa de estudios integrado. Un programa de este tipo se caracteriza por las siguientes propiedades:

- Integración de los estudios: el plan de estudios del master es el resultado de una planificación y diseño conjuntos entre las instituciones que forman el consorcio, de forma que aunque los módulos de imparten separadamente en cada destino constituyen un único plan de estudios de Master.
- Condiciones comunes de admisión y examen: los estudiantes solicitan el acceso a la titulación de forma que el procedimiento es único independientemente de que la solicitud se entregue en un destino o en otro del consorcio: los estándares de admisión son conjuntos, el procedimiento de solicitud es el mismo, y el proceso de selección se hace de forma unificada y de acuerdo con la legislación nacional. Los requisitos de acceso deben estar claramente descritos y ser los mismos para todo el Master. Las posibles tasas de admisión serán comunes a los Cursos de Master y no deben depender del origen (geográfico) particular de los estudiantes. Los exámenes se realizan en una de las instituciones del consorcio del Master Erasmus Mundus y son reconocidos automáticamente por las demás instituciones que lo forman.
- Movilidad: los estudiantes deben realizar un periodo de estudio en, al menos, dos de las tres instituciones participantes. Esta movilidad en una segunda institución no puede ser reemplazada por una movilidad virtual, ni tampoco se puede realizar esta movilidad en instituciones de fuera del consorcio. El periodo de estudio del master se realiza en las distintas instituciones anfitrionas y en base a las combinaciones de movilidad de ofrece el master⁵, que deben ser claramente descritas en el momento de la solicitud al Master y se deben hacer conocer a los potenciales estudiantes de antemano. La movilidad debe tener lugar en, al menos, dos países participantes diferentes. En los casos donde el consorcio incluya instituciones de estados pertenecientes a EEA-EFTA o países candidatos a la adhesión a la Unión Europea, al menos una de las instituciones anfitrionas debe estar localizada en un Estado Miembro. La duración del periodo de estudio en cada una de las instituciones participantes puede ser diferente en cada caso; pero está determinada por la necesidad de asegurar que los estudiantes obtengan al finalizar sus estudios una

⁵ En un consorcio mínimo que consta de tres instituciones de tres países diferentes (A, B, C), las combinaciones posibles de movilidad serían normalmente las siguientes: A+B, A+C, B+C o A+B+C.

titulación conjunta, doble o múltiple, así como en el requisito de ofrecer una perspectiva integrada.

- Los Cursos de Master Erasmus Mundus deben, en principio, prever que al menos un 30% de la carga docente en términos de créditos ECTS se deben superar en una segunda instituciones anfitrionas del consorcio. Las tres instituciones de educación superior (HEI) involucradas en el consorcio deben ofertar al menos un 30% de los créditos ECTS necesarios para el curso. Asimismo, el consorcio debe garantizar que no habrá repetición de contenidos de aprendizaje durante la movilidad para asegurar la plena integración de los estudios con respecto a las combinaciones de movilidad que son posibles.
- Se garantizará el reconocimiento de una titulación conjunta, doble o múltiple, tras haber superado con éxito el Master Erasmus Mundus:⁶ una definición clara de la naturaleza y formato de la titulación que se otorgará al final de los estudios es un requerimiento mínimo. Esta condición debe cumplirse en el momento de presentar la solicitud al programa Erasmus Mundus. El consorcio debe demostrar que los países participantes implicados reconocen oficialmente las titulaciones ofrecidas. Para satisfacer esta condición deben existir acuerdos apropiados a nivel nacional.

La integración es un aspecto clave que se debe tener en cuenta a la hora de definir tanto la estructura del Master como sus otros aspectos académicos y administrativos. Desde un punto de vista meramente estructural, el Master internacional debe mostrar claramente una estructura única independientemente de la opción de movilidad que seleccione el estudiante. Por ello, se busca que exista un esquema de enseñanzas obligatorias y, en la mayoría de los casos, de asignaturas optativas e incluso de libre configuración. Estas asignaturas obligatorias pueden impartirse en cualquiera de las instituciones, e incluso pueden ofrecerse en más de una institución al mismo tiempo, pero siempre deben contener unos contenidos coherentes con respecto a los conocimientos que requiere el estudiante para satisfacer los objetivos del Master previamente descritos así como la relación de competencias que debe adquirir el estudiante una vez que haya finalizado los estudios del Master.

En este sentido, es importante que la relación de asignaturas se articule siguiendo una lógica académica, y que si se admiten en el Master a personas con estudios muy diversos, la formación se adapte a sus necesidades a través de por ejemplo diferentes itinerarios formativos. Esto es imprescindible en el caso de Masters con un marcado carácter interdisciplinar, en los que personas de formación muy diversa no pueden tener que cursar asignaturas idénticas en todo el plan de estudios.

Unido a este concepto de integración es importante destacar que asignaturas con objetivos similares debieran tener un nombre similar o igual. Este es el caso de las asignaturas que se imparten al mismo tiempo en más de una institución. En este sentido, es imprescindible describir claramente la coordinación que existirá entre los diferentes

⁶ Una titulación doble o múltiple se define como el conjunto de dos o más títulos nacionales ofrecidas por dos o más instituciones implicadas en un programa de estudios integrado. Una titulación conjunta se define como un título único emitido por al menos dos instituciones que ofrecen un programa de estudios integrado.

profesores de las mismas de forma que los criterios de examinación sean equivalentes independientemente del lugar en el que se imparten los estudios.

La integración no debe entenderse en cualquier caso como una necesidad de centralización del trabajo en una sola institución, ya que uno de los aspectos importantes es que la labor que desempeñan los diferentes socios que forman el consorcio debe ser equilibrada. Es evidente que la institución que hace las labores de coordinadora tiene un papel más destacado que el resto de socios en lo que respecta a labores de administración, pero a nivel académico debe existir un relativo equilibrio en lo que respecta a la oferta académica y a la naturaleza de la participación en el Master.

Participación en el esquema de scholarships.

La solicitud Erasmus Mundus deben reservar para el acceso al master un número específico de plazas para estudiantes de terceros países, y comprometerse a involucrarse completamente en el esquema de becas Erasmus Mundus (Acción 2), demostrando su capacidad para implementar y respetar sus reglas. Estudiantes europeos deben tener también acceso a los *masters* Erasmus Mundus.

El consorcio Erasmus Mundus debe publicitar el master por todo el mundo y crear un sistema de solicitud de ingreso para la admisión al master y para optar a las becas que se ofrecen en el marco de la Acción 2. La Comisión Europea también hace publicidad de los *masters* Erasmus Mundus seleccionados en su propia página web. Cada consorcio Erasmus Mundus deberá establecer condiciones de solicitud de ingreso y admisión transparentes. Asimismo, los procedimientos de selección para estudiantes de terceros países deben ser también transparentes y establecerse de acuerdo a las legislaciones nacionales. Estas condiciones deben explicarse y comunicarse a la Comisión Europea, como parte de la solicitud en Acción 1; y deben describirse con todo detalle en la solicitud de becas para los estudiantes de terceros países.

Es importante destacar que los *masters* Erasmus Mundus son seleccionados por un total de cinco años. Esto implica que los consorcios Erasmus Mundus seleccionados se comprometen a recibir estudiantes y a profesores visitantes de terceros países por un periodo de cinco años académicos sin necesidad de renovar la solicitud, y que únicamente se solicitan anualmente las becas para la Acción 2 en las que se incluye la relación de estudiantes para los cuales se propone la beca Erasmus Mundus.

Aspectos lingüísticos.

Los períodos del estudio deben ofrecer a los estudiantes la posibilidad de usar, al menos, dos idiomas europeos hablados en los Estados miembros donde se localizan las instituciones que participan en el master Erasmus Mundus. Sin embargo, el uso de al menos dos idiomas no implica el uso de dos lenguas distintas en la docencia. Además, no existe obligación para las instituciones de usar la lengua nacional como lengua de docencia.

Las instituciones deben definir una política lingüística clara para promover el contacto de estudiantes y *scholars* de terceros países con la lengua nacional. Esto se podría incluir como cursos de lengua para extranjeros (ej: cursos básicos de idiomas,

introducción cultural, cursos específicos de movilidad, etc.), sin importar la lengua de docencia.

Instalaciones y servicios que ofertan las instituciones.

Los consorcios de los Masters Erasmus Mundus deben disponer de infraestructura de acogida y recepción a estudiantes y profesores visitantes de terceros países proporcionando instalaciones y servicios de alta calidad. Por ejemplo, una oficina de relaciones internacionales con horario de atención y cobertura lingüística adecuados, infraestructura de alojamiento, estudio, cursos de idiomas, actividades de integración social, asesoramiento para la obtención de visados y seguridad social, etc. Idealmente, las instalaciones y los servicios proporcionados deben incluir también las necesidades de cobertura para familias (por ejemplo, ayuda para la obtención de los visados y seguros médicos para miembros de familias de estudiantes, instalaciones para el cuidado de niños, etc.) así como para estudiantes con necesidades especiales o minusvalías.

El valor añadido y aspectos innovadores.

Es importante insistir en la necesidad de que las propuestas de Masters deben contener aspectos que los hagan ser innovadores y por ende, capaces de atraer a los mejores estudiantes de terceros países.

Como ya se ha destacado en la sección 1.1 que revisa el programa Erasmus Mundus y las características que busca en los Masters internacionales europeos, estos cursos deben ser atractivos para estudiantes de terceros países, tanto como para que los estudiantes más destacados del mundo se planteen venir a estudiar a Europa al mismo tiempo que comparan la oferta académica de otros países como Estados Unidos o Japón. En este sentido, es evidente la necesidad de que los Masters Erasmus Mundus tengan este fin en mente a la hora de describir los objetivos por los cuales se presenta un Master a la mención Erasmus Mundus.

Cuando se describe un contenido innovador dentro del programa Erasmus Mundus, es necesario hacerlo claramente y sin retórica o ambigüedad, cuál es la orientación que tendrá el Master. En este sentido las orientaciones más habituales son las dirigidas a investigación o aquellas que se orientan al mundo profesional directamente, aunque también son posibles y se dan casos como Masters orientados a aspectos más bien interdisciplinares cuya combinación de disciplinas hacen de ellos ser innovadores en sí mismos.

Esta característica es fácilmente satisfecha en los *masters* de orientación investigadora. Así, es habitual que existan Masters que combinan las especialidades de investigación de distintos grupos, aunque estas deben de estar unidas de forma complementaria en torno a un mismo eje que haga que el Master tenga a su vez un carácter integrado en sus objetivos y competencias investigadoras a desarrollar.

Finalmente, es importante destacar un problema muy habitual en la mayoría de propuestas que se hacen a la Comisión Europea en los programas de educación y de investigación, y que está relacionado con este apartado de la descripción del aspecto

innovador de una propuesta. En muchas ocasiones los solicitantes tratan el tema de la innovación como si se pudiera entender *per se*, llegando a utilizar términos tan vagos como los de *gestión de la innovación* o *laboratorio de la innovación*. Estas prácticas empiezan a darse en las propuestas Erasmus Mundus, al igual que en estos otros programas comunitarios. El hecho de tratar el tema de la innovación de una forma tan genérica y abstracta es valorado de manera negativa ya que la innovación debe destacarse claramente demostrando en qué aspecto concreto resulta el Master innovador. La Comisión Europea no describe qué es la innovación en ninguno de sus programas, y únicamente proporciona ejemplos de prácticas innovadoras en algunos de los proyectos de cada programa. Erasmus Mundus es un programa europeo aún muy reciente, aunque podemos encontrar ejemplos de Masters innovadores en la lista de Masters Erasmus Mundus ya aprobados en la página web de la Comisión Europea. Sin embargo, la filosofía general de la Comisión Europea en sus programas es que es el propio solicitante quien debe describir el carácter innovador de la propuesta que presenta, explicándolo en el apartado que corresponda. Erasmus Mundus dispone de un apartado para ello también.

2.5 Errores más comunes en la elaboración de propuestas Erasmus Mundus.

Si bien ya se han destacado en los distintos criterios aspectos importantes a tener en cuenta e incluso algún ejemplo de errores que se deben evitar en las solicitudes, esta sección analiza algunos aspectos de mayor calado que merecen ser destacados.

Erasmus Mundus No es Erasmus.

Uno de los errores que aún resultan comunes es el de asumir que actividades del estilo de movilidad estudiantil Erasmus son la base de Erasmus Mundus. A pesar de la similitud en el nombre de ambos programas, Erasmus Mundus va mucho más allá que Sócrates-Erasmus en el sentido que el reconocimiento mutuo entre las instituciones es únicamente en un sentido, y que el estudiante obtiene sólo el título de la universidad del país de origen y no el de ambos⁷.

En Erasmus Mundus el *Master* que se presenta debe estar integrado, y esto implica que el reconocimiento de los estudios debe haber sido consensuados entre todas las instituciones que forman el consorcio, de forma que las asignaturas que se imparten en cada una de las mismas se reconocen automáticamente por parte de todo el consorcio. Estos acuerdos son a menudo plasmados en un convenio entre las instituciones de educación superior del consorcio que a menudo se presenta como anexo en la solicitud de Erasmus Mundus.

Es importante destacar que Erasmus Mundus no permite a financiación de actividades del estilo de Erasmus Mundus. Entre otros, el principal motivo es que los

⁷ Si bien existen casos de prácticas en Europa en los que las universidades que reciben estudiantes extranjeros a través de Erasmus que van a cursar el último curso de una carrera, dan también en ocasiones la posibilidad de obtener el título del país de destino, estas prácticas están al margen de los acuerdos Erasmus y no deben confundirse. Estos acuerdos fueron más habituales en universidades británicas en las que el último curso (*final year*) es el que determina las características de muchas de las titulaciones, pero se deben a acuerdos puntuales entre centros universitarios e instituciones más allá del programa Erasmus.

estudiantes de un *Master* Erasmus Mundus no existe la noción de universidad de destino y universidad de origen tal y como se destaca claramente en Sócrates-Erasmus, y se deben considerar estudiantes de todo el consorcio independientemente de si los estudiantes dejan de estar en una de estas durante sus opciones de movilidad. Es por ello que este tipo de denominaciones que son muy habituales entre la gestión universitaria que asocia una universidad de origen deben quedar del todo transparentes para el estudiante, siendo conveniente añadir explícitamente en el convenio marco de colaboración institucional para la creación del consorcio Erasmus Mundus un apartado a este respecto explicando cómo se articula la gestión de estudiantes para que la misma resulte transparente a ojos del estudiante en términos de una única matrícula y unas tasas comunes en cualquiera de las opciones de movilidad disponibles. Por supuesto, al final de los estudios el estudiante debe recibir al menos una titulación doble (dos títulos oficiales de dos de los países del consorcio), o preferentemente el título conjunto con el reconocimiento oficial de todas las instituciones que lo forman. Un aspecto este último claramente diferenciado de una actividad Sócrates-Erasmus.

Otra confusión que debe aclararse es el hecho de que la bolsa de ayudas a estudiantes Erasmus Mundus no se puede entender tampoco como una ayuda que se destina a estudiantes que estando cursando el primer año de un *Master* nacional se quiere que vayan a estudiar a otra institución europea para que tras cursar un segundo año obtenga también una segunda titulación. Este tipo de prácticas no demuestran en la mayoría de ocasiones que sean actividades académicas integradas y son en consecuencia rechazadas en el programa.

De forma similar a lo dicho para el programa Erasmus, el dinero destinado a Erasmus Mundus no puede utilizarse para actividades puramente orientadas a las líneas de investigación de los grupos que dirigen el *Master* si éstas no están directamente relacionadas con la actividad académica del *Master*.

Política de tasas y doble matriculación.

El procedimiento de matrícula es objeto de evaluación en varios de los criterios, y en este caso se analiza la equidad en el tratamiento de los estudiantes independientemente de la institución de acogida dentro del consorcio.

En este sentido, es importante volver a insistir en el hecho de que los estudiantes no deben percibir en ningún momento del procedimiento de matrícula que el *Master* no sea coordinado y común en las diferentes instituciones que forman el consorcio. Así, puede que si el estudiante va a pasar por dos de estas instituciones a los sumo tenga que realizarse internamente dos matrículas diferentes, aunque en cualquier caso el estudiante no deberá abonar tasa diferente por motivo de la opción de movilidad, y por lo tanto no deberá pagar doblemente tasas en cada destino.

Es habitual encontrar en las solicitudes el concepto de universidad de origen al referirse al lugar en el que el estudiante ha entregado su solicitud. Este término se utiliza a menudo en intercambios de estudiantes entre universidades, aunque en Erasmus Mundus no tiene sentido ya que todo el consorcio debe funcionar cara al estudiante completamente transparentemente de cómo se gestionan internamente y localmente los estudiantes. Es importante tener cuidado y no abusar de este concepto para que los

estudiantes tengan condiciones diferentes cara a su admisión, solicitud, selección y examinación para el *Master*.

Bibliografía.

ARTEAGA, Jesús y BENGOETXEA, Endika (2005) “La evaluación de las propuestas Erasmus Mundus en su primera convocatoria”. CEURI, Seminario Erasmus Mundus. Barcelona, 21-22 febrero

ARTEAGA, Jesús (2005) “Programas europeos para diseñar e implementar titulaciones de calidad: Erasmus / Curriculum Development y Erasmus Mundus”. Jornada sobre la adaptación de la Universidad al EEES. San Sebastián, 5-7 septiembre.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO RELATIVA AL REFUERZO DE LA COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR (2001). Bruselas.

http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0385es01.pdf

CONVENCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CALIFICACIONES CONCERNIENTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN EUROPEA (1997) .

<http://conventions.coe.int/Treaty/en/Treaties/Html/165.htm>

DECISIÓN No 2317/2003/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2003) .Por la que se establece un programa para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países (Erasmus Mundus) (2004-2008).

http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/decision_es.pdf

EXPERT ASSESSMENT MANUAL for the assessment of proposals for Erasmus Mundus Masters Courses (Action 1) and Erasmus Mundus Partnerships (Action 3) submitted under the Erasmus Mundus programme. Document prepared by the European Commission, DG EC, Unit B6.

http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/call/manual_en.pdf

EUROPEAN COMMISSION. EDUCATION AND TRAINING. ERASMUS - CURRICULUM DEVELOPMENT (CD).

http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/erasmus/curriculum_en.html

IGLESIAS, Aurora (2005) “La primera experiencia de la convocatoria Erasmus Mundus: propuestas, evaluación, claves del éxito, factores de riesgo”. CEURI, Seminario Erasmus Mundus. Barcelona, 21-22 febrero

PROYECTO CHEERS. CAREERS AFTER HIGHER EDUCATION: A EUROPEAN RESEARCH STUDY.

<http://www.uni-kassel.de/wzl/tseregs.htm>

PROPOSAL FOR A COUNCIL DECISION AMENDING DECISION 1999/311/EC ADOPTING THE THIRD PHASE OF THE TRANS-EUROPEAN COOPERATION SCHEME FOR HIGHER EDUCATION (TEMPUS III) (2000-2006) (2002). (*Submitted by the Commission on 11 February 2002*). Official Journal of the European Communities.

<http://europa.eu.int/eur-lex/pri/en/oj/dat/2002/ce151/ce15120020625en01180120.pdf>

THE BOLOGNA DECLARATION ON THE EUROPEAN SPACE FOR HIGHER EDUCATION: AN EXPLANATION (1999).

<http://europa.eu.int/comm/education/policies/educ/bologna/bologna.pdf>